



Universidad de
San Andrés

Políticas y procedimientos de la Universidad de San Andrés

2011

Políticas y procedimientos de la Universidad de San Andrés

Este documento tiene como objetivo comunicar a los estudiantes, profesores y personal de apoyo, las políticas y procedimientos de la Universidad de San Andrés aplicables a los programas de licenciatura y orientaciones de grado en general.

Los programas de posgrado se rigen por sus propios reglamentos.

Las aclaraciones normativas que contiene están basadas en el Estatuto de la Universidad, Ordenanzas y Resoluciones Rectorales, que pueden ser consultadas por los interesados. Para dilucidar casos particulares, dirigirse a las áreas institucionales correspondientes.

La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de modificar el contenido de cualquiera de los ítems expuestos.

Índice

<i>Página</i>	
4	MENSAJE A LOS ESTUDIANTES
5	MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD
5	VALORES SOCIALES Y MORALES DE LA INSTITUCIÓN
6	NUESTRA HISTORIA
9	SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS
12	CUERPOS DIRECTIVOS
14	OBJETIVO DE LOS ESTUDIOS Y DE LA VIDA UNIVERSITARIA
15	ÉTICA UNIVERSITARIA
17	PLANES DE ESTUDIO
17	Estructura y orientaciones
36	SISTEMA DE ENSEÑANZA
36	Dedicación exigida
36	Inscripción en los cursos
37	Materias optativas
37	Plazos para agregar o abandonar materias
37	Inscripción en seminarios
38	ALUMNOS REGULARES
38	Reglamento de alumnos regulares
39	Pérdida de la regularidad para alumnos de tercer y cuarto año
39	Sistema de calificación
40	Sistema de evaluación
41	Calificación de incompleto
41	Plazos para finalizar los estudios

42	ALUMNOS EXTRACURRICULARES
43	ALUMNOS INACTIVOS
43	ALUMNOS REINGRESANTES
44	TRABAJO DE GRADUACIÓN
45	Etapas del Trabajo de Graduación
45	Pasos para la defensa
46	Defensa pública
46	Vencimiento de los plazos establecidos
47	HONORES
47	PREMIOS
48	ORIENTACIÓN AL ALUMNO
48	CONVENIO CON ITBA
48	PASANTÍAS
49	INTERCAMBIO
49	Documentación para la Oficina de Alumnos
50	Aranceles de intercambio
50	DEPORTES
51	CREENCIAL
52	ARANCELES, DERECHOS Y MODALIDADES DE PAGO
53	ASISTENCIA FINANCIERA
54	BIBLIOTECA
55	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
56	CENTRO DE ESTUDIANTES
56	ESTACIONAMIENTO
57	ANEXOS



Mensaje a los estudiantes

Estimados estudiantes:

Quiero aprovechar este medio para darles la bienvenida a la Universidad en mi nombre, en el de todo el claustro académico y en el del personal de los sectores de apoyo.

Ustedes inician hoy una etapa de un enorme significado personal. Se convierten, además, en una parte importante de la vida de la Universidad de San Andrés, y en tal condición, los integrantes de la comunidad académica deseamos que conozcan y compartan los valores que dan sentido a nuestra institución. Esperamos que este documento los ayude a comenzar a recorrer ese camino. Aquí encontrarán toda la información relevante sobre los programas de estudio que ustedes han elegido, y sobre los procedimientos y prácticas de la vida universitaria. Constituye, también, un modo de entender el espíritu con el que se concibe la educación superior en San Andrés; las reflexiones en torno a la ética universitaria que se incluyen en las primeras páginas son de especial importancia.

Esperamos de parte de ustedes un fuerte compromiso, no sólo en cuanto al esfuerzo y la seriedad con los que van a encarar sus estudios, sino también en relación al tipo de educación que van a recibir. Su paso por San Andrés constituye una etapa de entrenamiento profesional y, a la vez, una experiencia educativa mucho más amplia, que seguramente tendrá en sus vidas efectos profundos y perdurables. Dicha experiencia educativa puede prosperar únicamente basada en un fuerte compromiso ético: la honestidad moral e intelectual es la piedra fundamental de toda comunidad universitaria. Esperamos que la reflexión acerca de estos temas sea constante a lo largo de la formación universitaria que hoy empiezan.

Los saludo con los mejores deseos para este año académico.

Carlos F. Rosenkrantz

Rector

Misión

La Universidad de San Andrés se propone constituir una comunidad académica de profesores, estudiantes y egresados empeñados en la búsqueda de la verdad y en contribuir al progreso de la Argentina y al bienestar de sus habitantes.

En un marco de adhesión a los valores sociales y morales legados por sus fundadores, se empeña en transmitir conocimiento establecido, crear un nuevo conocimiento, promover la educación en general y fortalecer las instituciones.

Tiene como objetivo poner la educación que brinda a disposición de todas aquellas personas que posean aptitudes intelectuales, vocación de servicio y dedicación al estudio, más allá de sus recursos económicos.

Valores sociales y morales de la institución

Los valores de los fundadores de la Escuela Escocesa San Andrés, establecida en 1838, y de la Universidad de San Andrés, en 1989, están sustentados en la herencia presbiteriana basada en las Sagradas Escrituras.

En este marco, la Universidad de San Andrés promueve el debate orientado a la libre y honesta búsqueda de la verdad, sin intenciones proselitistas. No tiene propósitos religiosos: considera que la dimensión religiosa es parte integral de la cultura humana y merecedora, como todos los aspectos de esa cultura, de investigación y discusión.

Aspira a que sus integrantes asuman un liderazgo al servicio de la comunidad y del país, que se caractericen por tener una mente abierta e inquisidora, que sean solidarios con todos los miembros de la sociedad, y que exhiban integridad moral, espíritu conciliatorio y respeto por la diversidad.

Nuestra historia¹

Históricamente, la Iglesia Presbiteriana, que surgió en 1560 a partir de la Reforma Protestante en Escocia, sostuvo que toda aldea debía contar con una iglesia y un colegio. La convicción era que ambos, iglesia y colegio, permitirían a la comunidad tener acceso a la lectura de la Biblia, mejorar su situación social y fundar el país en el que se encontraban sobre la base de valores que surgían de los principios bíblicos. Con esta convicción se fundaron las primeras universidades (Glasgow y St. Andrew) las que para mediados del siglo XVIII fueron el instrumento de la renovación y crecimiento del país y la cuna de pensadores de la talla de Adam Smith, James Boswell, David Hume y Sir Walter Scott, entre muchos otros.

Los primeros colonos escoceses llegaron a la Argentina en 1825 y ya en 1838 y, siguiendo la tradición de origen, fundaron la Escuela Escocesa San Andrés. El Documento Fundacional de la Escuela señalaba que “la educación transmitida (...) estará basada en las Sagradas Escrituras y las normas de la Iglesia de Escocia”.

En 1985 la Comisión Directiva de la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés (ACEESA), de quien dependía la Escuela Escocesa San Andrés, resolvió efectuar un estudio sobre la situación universitaria en la Argentina, con la convicción de que no existía una entera satisfacción con la educación superior disponible en el país. Se delegó la tarea de efectuar un relevamiento y elaborar un informe que permitiera definir la pertinencia, relevancia y conocer las posibilidades concretas de que ACEESA asumiera la responsabilidad de la creación de una universidad.

Analizando detenidamente el informe presentado, y luego de un importante proceso de reflexión relacionado con la misión de ACEESA y sus aportes educativos al desarrollo del país, se decidió crear una nueva universidad.² Esta decisión fue, para algunos de los protagonistas, un ejemplo de audacia y, quizás, desconocimiento de la magnitud y complejidad del desafío. En línea con la frase atribuida a Bernard Shaw: “Porque eran inocentes no sabían que era imposible... entonces, lo hicieron”.

Si bien no se tomó un modelo pedagógico en particular, el modelo de la Universidad de San Andrés (UdeSA) se inspiró en ideas y esquemas de funcionamiento de representativas universidades de EE.UU., Canadá, Australia y Gran Bretaña. Incluso se invitó a consultores de estos países y se diseñó un programa que resultó ser diferente a los existentes hasta el momento en el plano local.

¹Extraído de un trabajo ideado por Carlos Adamo y Guillermo Murchison. Redactado por Mercedes Jones.

²Registrado en acta del 25 de marzo de 1985.

El enfoque pedagógico propuesto se asemejaba al de las “Artes liberales”, o Liberal Arts en terminología anglosajona. En la actualidad, este concepto educativo describe un tipo de currículum que propone el desarrollo de aptitudes para indagar y razonar críticamente, que promueve la comprensión y el análisis por sobre la difusión de información, impulsa la expresión discursiva y la elocuencia, así como el desarrollo de las capacidades intelectuales esenciales en contraposición con un currículum profesional, y de formación técnica.

Desde un principio, la Universidad se empeñó en concebir los estudios de grado como una educación académica y no meramente como una capacitación profesional. Se pretendía que fuera un lugar donde los estudiantes y la mayor cantidad posible de los profesores tuvieran dedicación exclusiva y contaran con la biblioteca como eje central de los estudios. Una institución donde los estudiantes se desarrollaran intelectual, cultural y espiritualmente, y no donde simplemente cursaran una carrera con salida laboral.³ Para llevar adelante este modelo de universidad era imprescindible un campus, que con el tiempo se consiguió poner en marcha en San Fernando.

Continuando con las propuestas innovadoras de ACEESA, en 1996 se creó la Escuela de Educación, considerando que esta sería otra importante contribución para mejorar la educación en la Argentina. En un principio esta escuela era exclusivamente de posgrado, para funcionarios del sistema educativo con niveles altos de responsabilidad como directores de colegios e integrantes de los distintos ministerios de educación. Luego se contempló un sistema de actualización para el ejercicio de la tarea docente, en tanto pudiera incorporarse al trabajo cotidiano y como un sistema de formación permanente.

Los estatutos de la Fundación Universidad de San Andrés (FUdeSA) ratificaron el compromiso de la Escuela Escocesa San Andrés y declararon, en el Artículo 3, que la educación y demás actividades de la universidad se ofrecerán “en el marco de los valores éticos y morales de su herencia presbiteriana y las Sagradas Escrituras”.

³Fue creada el 1° de septiembre de 1988 por la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés, fue autorizada para funcionar provisionalmente como universidad privada por el entonces Ministerio de Educación y Justicia, a través de la Resolución N° 1543 del 23 de agosto de 1990, dictada en el marco del decreto 8472/69.

De este modo, la Universidad, como muchas otras instituciones fundadas originariamente por escoceses, adhiere a los valores presbiterianos pero, esto es muy importante resaltar, *no ofrece una educación confesional*. Muy por el contrario, promueve una educación que respeta genuinamente la forma de pensar de otros y, en especial, se preocupa por la inclusión de la diversidad y el respeto y cuidado de las minorías. La institución, siendo fiel tanto a sus orígenes de libre pensamiento como a la valoración de las diferencias, no practica ninguna forma de proselitismo. Promueve la reflexión sobre las bases esenciales de los códigos morales que regirán la vida de sus egresados. La Universidad aspira a que sus miembros sean personas que compartan los principios y fundamentos de la comunidad de San Andrés y pretende conservar el derecho a no mantener en su seno a quien ofenda obstinadamente las leyes y las creencias que la rigen.⁴

Hoy ya se ha difundido en la Argentina la modalidad de funcionamiento del claustro de San Andrés junto al reconocimiento creciente de la sociedad hacia UdeSA como una institución ejemplar, poseedora de un modelo educacional único en el país.

En síntesis, los colonos escoceses que llegaron a estas tierras llevaron con ellos sus esperanzas, deseos de progreso y su fe. Y hoy, la iglesia San Andrés (1829), la Escuela San Andrés (1838) y la Universidad de San Andrés (1988), son producto del espíritu de misión desarrollados por esos hombres y mujeres en Argentina y por todos aquellos que –sin ser escoceses ni presbiterianos– se comprometieron y siguen comprometidos con su visión educativa y con los valores que la sustentan.

⁴Adaptado de Carta sobre la tolerancia, John Locke.

Sistema de Gobierno de la Universidad de San Andrés

El modelo académico, el diseño institucional y la forma de gobierno de la Universidad de San Andrés, constituyen un esfuerzo de innovación en la Argentina.

La Universidad funcionó durante veinte años como parte de la Asociación Civil Educativa Escocesa de San Andrés (ACEESA). Transcurrido ese tiempo, comenzó un proceso de escisión por el que se creó la Fundación Universidad de San Andrés (FUdeSA), entidad que se haría cargo de la Universidad. Tomada la resolución de escindir, se planteó la cuestión de quiénes tendrían el control último de la Universidad y, en consecuencia, asumirían la instancia superior del gobierno de ésta. Se tomó entonces como modelo el *sistema presbiteriano de gobierno* de las instituciones civiles, un producto de la Reforma, esencialmente ideado por Calvino para Ginebra y extendido luego a buena parte del mundo anglosajón y, muy especialmente, a las universidades norteamericanas.

El sistema se basa en unos pocos principios centrales, que se pueden resumir como sigue:

- Distinguir entre la *gestión* y el *gobierno* de las instituciones. La primera es tarea eminentemente técnica, a ser puesta en manos profesionales (en el caso de la universidad, sobre todo las de los académicos). La segunda se refiere a la misión y objetivos de la institución, por lo que compete a todos los integrantes de la comunidad a cuyo servicio esté la entidad de que se trate.
- Promover la *división del poder*, es decir, evitar su concentración en manos de personas o grupos que pudiesen desviar a la institución de sus objetivos comunitarios en beneficio de intereses más estrechos.
- Constituir cuerpos de gobierno con la facultad de *ejercer el poder en forma colectiva* (y no dejándolo en manos de unas pocas autoridades). Crear, además, *controles y contrapesos* (*checks and balances*) en los procedimientos de decisión.
- Evitar especialmente las situaciones de *conflicto de intereses* (o ponerlas en evidencia y manejarlas en forma pública si fuesen inevitables).

A partir de estos principios, se estructuró un sistema por el cual la FDeSA sería gobernada por un consejo directivo de doce miembros, elegidos de forma tal que representaran los modos de pensar de los tres grupos que pueden nutrir a la Universidad con sus ideas y capacidad de conducción. Ellos son:

- Los *fundadores*, tanto los cercanos, que iniciaron la universidad en 1989, como los antiguos, que dieron origen a la tradición institucional y educativa de la ACEESA.
- Los *benefactores*, que apoyaron con contribuciones financieras o con trabajo voluntario a la Universidad en sus dos décadas de vida.
- La *comunidad académica*, de cuyas ideas es necesario que se nutra la institución.

Quienes tienen estatutariamente la responsabilidad de hacer nominaciones para integrar el gobierno de la Fundación son:

- Por parte de los fundadores, la ACEESA, a la que, se le otorgó además la facultad de intervenir en forma excepcional, como recurso de última instancia, en casos de desacuerdos internos graves que impidan tomar decisiones. A diferencia de los dos grupos siguientes, las nominaciones de ACEESA tienen carácter de designaciones firmes y no están sujetas a la conformidad del Consejo de Administración de la FDeSA.
- Por parte de los benefactores, que deben ser designados individualmente y de manera formal como tales, debiendo los graduados estar representados, un número especialmente elegido de ellos, llamados *patronos*.
- Por parte de la comunidad académica, un grupo reducido de sus integrantes, al que se denomina *comité académico*, que se caracterice por su pluralismo disciplinar y de pensamiento, y cuyos miembros se destaquen en sus respectivas disciplinas, adhieran al concepto institucional y académico de la universidad y no se encuentren en situación de potencial conflicto de intereses con las decisiones que debe tomar el Consejo de Administración. Igual restricción se aplica a las otras dos categorías de nominadores y a sus nominados en cuanto a funciones como las de empleado, contratista o proveedor de la Universidad, o cualquier otra situación en que puedan existir legítimos intereses personales de los interesados que pudiesen contraponerse a los de la Institución.

Una particularidad que vale la pena subrayar es que los comités de patronos y académico proponen al Consejo de Administración las designaciones necesarias, aunque no las realizan, pues sólo el Consejo tiene la facultad de hacerlas. En este sentido se puede observar la mencionada división del poder y los controles y contrapesos.

También es importante tomar conciencia de que los designados para integrar el Consejo de Administración no *representan* a los grupos nominadores, ni reciben instrucciones de éstos acerca de qué resoluciones apoyar o contradecir: son elegidos por el respectivo grupo para que actúen de manera independiente, a su leal saber y entender, sólo guiados por el bien de la Institución que codirigen. Se espera, sin embargo, que lleven las discusiones al Consejo de Administración e iluminen sus decisiones con los enfoques conceptuales, los principios y los valores de las respectivas corrientes nominadoras.

Finalmente, la FDeSA aspira a que sus cuerpos de gobierno estén integrados por graduados de la Institución pues son ellos los más interesados en conservar su calidad y quienes mejor comprenden las contribuciones que la Universidad puede hacer para educar a todos aquellos que tengan el talento y el compromiso necesarios para contribuir al desarrollo del país.

Cuerpos directivos

Fundación Universidad de San Andrés

Presidente

Miembros

Guillermo Murchison
Carlos Adamo
Cristina Bomchil
Roberto Bunge
Nicolás Ducote
Déborah Neild
Martín Oesterheld
Mercedes Oris de Roa
Eduardo Orteu
Luis Roque Otero Monsegur
Luis Alberto Romero
Graciela Ruggero
Enrique Shaw
Santiago Stewart

Consejo Superior de la Universidad

Presidente

Consejeros

Carlos F. Rosenkrantz
Jason Beech
Roberto Bouzas
Verónica Dimant
Ricardo Fraiman Maus
Sebastián García Dastugue
Lucas S. Grosman
Juan Carlos Hallak
Roy Hora
Luis La Rosa
Sergio Serulnikov
Mariano Tommasi
Federico Weinschelbaum
Eduardo Zimmermann

Conducción Académica*Rector*

Carlos F. Rosenkrantz

Vicerrector

Sergio Serulnikov

Directores de Unidades Académicas*Humanidades*

Eduardo Zimmermann

Economía

Federico Weinchelbaum

Matemática y Ciencias

Ricardo Fraiman Maus

Administración

Sebastián García Dastugue

Escuela de Educación

Jason Beech

Derecho

Lucas S. Grosman

Ciencias Sociales

Roberto Bouzas

Centro de Educación Empresaria

Gabriel Aramouni

Directores de Orientación*Abogacía*

Lucas S. Grosman

Administración de Empresas

Victor Álvarez

Ciencia Política

Marcelo Leiras

Comunicación

Eliseo Verón

Contador Público

María Cristina Wirth

Economía

Walter Sosa Escudero

Educación

Jason Beech

Relaciones Internacionales

Marcelo Leiras

Biblioteca

<biblio@udesa.edu.ar>

Deportes

Liliana Moreno <lmoreno@udesa.edu.ar>

Oficina de Administración

Mirta Galimany <mgalimany@udesa.edu.ar>

Oficina de Admisión

Carlos González <admisión@udesa.edu.ar>

Oficina de Alumnos

Silvia Bosch <alumnos@udesa.edu.ar>

Oficina de Foreign Studies

Carina Starkl <cstarkl@udesa.edu.ar>

Oficina de Graduados

Graciela Guzmán <graduados@udesa.edu.ar>

Oficina de Orientación al Alumno

Roxana Pozzuoli <rpozzuoli@udesa.edu.ar>

Oficina de Relaciones Institucionales

<institucionales@udesa.edu.ar>

Oficina de Tecnología Informática

Cecilia Martínez Pagola <soporte@udesa.edu.ar>

Objetivo de los estudios y de la vida universitaria

Los planes de estudio de la Universidad de San Andrés apuntan a cultivar el intelecto, no a acumular información.

La preocupación académica y pedagógica por el desarrollo de una actitud emprendedora, y por la vida política e institucional, son características expresamente buscadas en San Andrés.

Un graduado debe caracterizarse por:

- Ser capaz de pensar de manera clara y lúcida, y de expresar oralmente y por escrito sus ideas y convicciones.
- Poseer una apreciación crítica de las distintas formas en que las personas obtienen conocimiento y comprensión de la naturaleza, de la sociedad y de sí mismas.
- Poder tomar, de manera racional, libre y consciente, las decisiones que deba enfrentar en la vida y, en particular, resolver las opciones éticas a la luz de valores que reflejen la experiencia presente y pasada de la humanidad.
- Enfocar el mundo en que vive con actitud universalista, educada en el conocimiento de otros idiomas y culturas y libre de provincialismo.
- Haber profundizado algún área del saber mediante la exploración de los conocimientos específicos y la adquisición de la capacidad analítica.

— | Ética universitaria

En la larga tradición de la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés, desde sus inicios en 1838, la ética siempre ocupó un lugar preeminente, resumida en la llamada “regla de oro” (Golden rule): tratar a los demás como uno desearía ser tratado por ellos.

En el contexto universitario, la honestidad moral e intelectual constituyen valores centrales sobre los que se construye la vida académica. Como consecuencia, la Universidad de San Andrés fomenta conductas que se caractericen por:

- La fidelidad a la verdad y el esfuerzo continuo por buscarla en todos los órdenes.
- La tolerancia, el respeto y el trato cortés para con todos los integrantes de la comunidad universitaria, ya sean estudiantes, docentes, personal de apoyo o concurrentes ocasionales a la institución.
- El trato igualitario entre las personas, independientemente de factores ideológicos, religiosos, étnicos, sexuales, políticos, de condición social u otros.
- El respeto por los derechos de los demás y el trato a todos con equidad y justicia.
- La igualdad de oportunidades, la igualdad ante la ley y la justa defensa en caso de acusación.
- El examen público y franco de los conflictos de intereses, y la abstención voluntaria de participar en decisiones afectadas por tales conflictos.
- El reconocimiento de los méritos intelectuales de otros mediante la cuidadosa cita de las fuentes de ideas, razonamientos o información.¹

En sentido contrario, resultan particularmente inadmisibles en la Universidad de San Andrés:

- La mendacidad y el engaño.
- La intolerancia, la falta de respeto y el trato descomedido para con otros integrantes de la comunidad universitaria, ya sean estudiantes, docentes, personal de apoyo o eventuales concurrentes a la institución.
- La discriminación de las personas por motivos ideológicos, religiosos, étnicos, sexuales, políticos, de condición social u otros.
- Los actos que desconozcan los derechos de los demás o impidan o dificulten tratarlos con justicia.

¹Ver “Sobre el plagio y la utilización indebida de fuentes en la Universidad” en el Anexo II.

- La búsqueda de influencias, de favores o de ventajas desleales.
- La utilización de la condición de integrante de San Andrés para obtener beneficios indebidos.
- La omisión de hacer públicos conflictos de intereses.
- El plagio y la omisión de citar las fuentes de ideas, razonamientos o información que no resulten de la propia elaboración.
- La presentación en un curso de trabajos realizados en otros como si fueran originales y el uso de fuentes o materiales no autorizados en exámenes finales o parciales.
- El aprovechamiento indebido del trabajo de otros integrantes de la comunidad universitaria, así como fingir un conocimiento o capacidad que no se posee.
- La inclusión de referencias engañosas en el Curriculum Vitae y documentos de índole similar.
- El daño negligente o intencional del patrimonio espiritual o material de la Universidad.

Ante situaciones que pudiesen estar en conflicto con una conducta ética, la Universidad puede poner en marcha un procedimiento especial para dilucidar los hechos, el cual consiste en constituir un tribunal de ética para que examine el caso, dé lugar al debido descargo de los interesados y establezca si corresponde imponer sanciones disciplinarias. Dichas sanciones, aplicadas por el Rector, previo pronunciamiento del Consejo Superior, pueden incluir apercibimiento, suspensión y hasta expulsión. Para la constitución de tribunales de ética, se respeta el principio de que su integración incluya a pares de el/los posible/s acusado/s. Las sanciones aplicadas se hacen públicas por los medios correspondientes.

La Universidad promueve políticas rigurosas para garantizar un examen justo en su desempeño y evaluación. Transgredir las normas acordadas en el presente cuadernillo será pasible de sanciones disciplinarias que abarcan desde el apercibimiento hasta la expulsión de la Universidad.²

²Ver "Código de Ética completo y Solicitud de un tribunal de ética" en el Anexo I.

Planes de estudios

Estructura y orientaciones

Los años de estudio están divididos en dos ciclos:

- **El Ciclo de Fundamentos:** tiene por finalidad proporcionar a los estudiantes la formación intelectual amplia que es propia de una genuina educación universitaria. Este Ciclo los forma para acceder a la experiencia intelectual y estética de la literatura y las artes; comprender la dimensión histórica de la sociedad humana; conocer los métodos, alcances y cometidos de las ciencias y tecnologías matemáticas, físicas y biológicas; manejar los conceptos y técnicas de análisis de las ciencias sociales; valerse de la filosofía para preguntarse por las cuestiones esenciales del ser y del conocer.
- **El Ciclo de Orientación:** durante el cual se enfatizan los enfoques conceptuales de la disciplina elegida por cada alumno para que adquiera conocimientos específicos y domine los instrumentos analíticos propios de una rama particular del conocimiento.

En virtud de este esquema, la Universidad permite que los alumnos elijan su orientación disciplinaria después de haber cursado entre dos y tres semestres en la Universidad, lo que les permite tomarse un tiempo de reflexión y adquirir un conocimiento directo de la vida académica antes de comprometerse con una decisión para su futuro.

Las orientaciones entre las que el estudiante puede elegir, que le permitirá obtener el grado de Licenciado en cada una de las disciplinas, o el de Abogado o Contador Público, son:

- Abogacía
- Administración de Empresas
- Ciencias de la Educación
- Ciencia Política
- Comunicación
- Contador Público
- Economía
- Relaciones Internacionales

En las páginas siguientes se detallan los planes de estudios de las orientaciones que se dictan en la Universidad. Por cuestiones operativas, la Oficina de Alumnos puede modificar el orden de cursado que se detalla a continuación sin afectar por ese motivo el régimen de correlatividades.

ABOGACÍA | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS
PRIMER AÑO			
H010	Filosofía	80 h	
H020	Historia	80 h	
H060	Derecho I	80 h	
D100	Fundamentos del estado y del derecho	64 h	
D013	Taller de Argumentación Oral	64 h	
E010	Economía I	96 h	
C027	Fundamentos matemáticos para las ciencias sociales	128 h	
A010	Introducción a la administración	96 h	
D110	Instituciones fundamentales de derecho privado	64 h	
H019	Escritura y Prácticas Discursivas del Lenguaje	64 h	
SEGUNDO AÑO			
H021	Historia argentina contemporánea	96 h	H020
C090	Introducción a la ecología	96 h	C027
D230	Teoría general del derecho	96 h	

CICLO DE ORIENTACIÓN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS
D200 Organización del poder en la Constitución	64 h	
D020 Taller: Interpretación de la ley y análisis de jurisprudencia	64 h	
H015 Literatura y expresión escrita	96 h	
C026 Habilidades Analíticas	96 h	C027
D220 Obligaciones	64 h	D110
D022 Taller: Técnicas de búsqueda y análisis de jurisprudencia y legislación nacional y extranjera	64 h	
TERCER AÑO		
H150 Fenómeno político	80 h	
H030 Introducción a la apreciación artística	96 h	
D300 Derecho procesal civil y comercial	64 h	
D310 Contratos	64 h	D220
D030 Taller de práctica contractual	64 h	
D320 Teoría del delito y garantías constitucionales frente a la pena	64 h	
D330 Análisis económico del derecho	64 h	A010
D340 Derecho internacional público	64 h	D210
D350 Responsabilidad extracontractual	64 h	D220
D032 Taller de procedimientos y actuación judicial	64 h	D300

CICLO DE ORIENTACIÓN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	
CUARTO AÑO			
D400	Derecho penal (especial)	64 h	D320
D410	Introducción al derecho empresario y comercial	64 h	D110
D420	Derecho administrativo y de la regulación	64 h	D200
D430	Derechos reales	64 h	D220
D040	Taller de procedimiento penal	64 h	D400
D000	Materia optativa	96 h	
D440	Sociedades	64 h	D410 D310
D450	Análisis sociológico del derecho	64 h	A010
D460	Derecho del trabajo; aspectos legales de las relaciones laborales	64 h	D310
D042	Taller de procedimientos ante la administración pública	64 h	D420
QUINTO AÑO			
D000	Materia optativa	96 h	
D500	Crisis empresariales y derecho concursal	64 h	D410 D310
D000	Materia optativa	96 h	
D510	Derecho de familia	64 h	D220
D198	Taller para el trabajo de graduación	32 h	

CICLO DE ORIENTACIÓN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS
D520 Derecho tributario	64 h	
D000 Materia optativa	96 h	
D530 Derecho internacional privado	64 h	D510
D052 Taller Práctica Profesional	64 h	

Materias optativas: 4 (cuatro) materias seleccionadas en consulta con el Departamento de Derecho.

D199 **Trabajo de Graduación**

Título: *Abogado/a*

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
PRIMER AÑO			
H010	Filosofía	80 h	1 y 2
H020	Historia	80 h	1 y 2
E010	Economía I	96 h	1 y 2
C030	Matemática I	128 h	1 y 2
H060	Derecho I	80 h	1 y 2
C031	Matemática II	128 h	C030 1 y 2
H015	Literatura y expresión escrita	96 h	1 y 2
A010	Introducción a la administración	96 h	1 y 2

SEGUNDO AÑO

H030	Introducción a la apreciación artística	96 h	1 y 2
C090	Introducción a la ecología	96 h	E010 C030 1 y 2
H150	Fenómeno político	80 h	2
E040	Historia económica I ó		H020 E010 1
H021	Historia argentina contemporánea	96 h	H020 1
E015	Microeconomía I	96 h	E010 C031 1 y 2
C038	Estadística I	128 h	C031 1 y 2
A022	Contabilidad I	96 h	A010 1 y 2
E020	Macroeconomía I	96 h	E010 C030 1

CICLO DE ORIENTACIÓN		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
TERCER AÑO				
C138	Estadística II	96 h	C038	1 y 2
A124	Costos y presupuesto	96 h	A022	1 y 2
A110	Comportamiento organizacional	96 h	A010	1 y 2
H163	Obligaciones, contratos y sociedades	96 h	H060	2
A126	Gestión de las operaciones	96 h	C038 E015 A010	1 y 2
A140	Marketing	96 h	C038 E015 A010	1 y 2
C036	Matemática financiera	96 h	C031 C038 E015	1 y 2
	Materia optativa	96 h		1 y 2
CUARTO AÑO				
A162	Teoría y técnica impositiva I	96 h	A022	1 y 2
A150	Política y administración financiera	96 h	A124 C036	1 y 2
C041	Sistemas de información	96 h	C036 A124 A110	1 y 2
A112	Gestión de recursos humanos	96 h	A110	1 y 2
A137	Gestión del cambio	96 h	A124 C038 A110 A140	1 y 2
	Materia optativa	96 h		1
	Materia optativa	96 h		2
A198	Seminario sobre trabajo de graduación	28 h		1 y 2

Materias optativas: 3 (tres) materias seleccionadas en consulta con el Departamento de Administración, una de las cuales corresponderá a un área diferente a la orientación elegida.

A199 Trabajo de Graduación

Título: *Licenciado/a en Administración de Empresas*

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
PRIMER AÑO			
H010	Filosofía	80 h	1 y 2
H020	Historia	80 h	1 y 2
E010	Economía I	96 h	1 y 2
C027	Fundamentos matemáticos para las ciencias sociales	128 h	1 y 2
H015	Literatura y expresión escrita	96 h	1 y 2
H150	Fenómeno político	80 h	2
H060	Derecho I	80 h	1 y 2
A010	Introducción a la administración	96 h	1 y 2
SEGUNDO AÑO			
H030	Introducción a la apreciación artística	96 h	1 y 2
C090	Introducción a la ecología	96 h	C027 E010 1 y 2
H021	Historia argentina contemporánea ó		H020
E040	Historia económica I	96 h	H020 E010 1 y 2
H050	Teorías de la educación	96 h	H010 1
C026	Habilidades Analíticas	96 h	C027 H010 1
H051	Política y legislación de la educación	96 h	H150 2
S010	Psicología general	96 h	2
S110	Currículum y enseñanza I	96 h	2

CICLO DE ORIENTACIÓN		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
TERCER AÑO				
S122	Gestión educativa	96 h	A010	2
H100	Historia general de la educación	96 h	H020	1
S112	Currículum y enseñanza del nivel inicial y EGB I y II	96 h	S110	1
S012	Psicología evolutiva	96 h	S010	1
S014	Psicología educacional	96 h	S012	2
S120	Educación comparada	96 h	H051	1
H101	Historia de la educación argentina e iberoamericana	96 h	H100	2
H052	Sociología de la educación	96 h	S113	2

CUARTO AÑO

S113	Currículum y enseñanza del nivel medio y superior	96 h	S112	1
C035	Métodos Estadísticos para las Ciencias Sociales	96 h	C027	2
S124	Evaluación y calidad de la educación	96 h	S122	1
S126	Investigación educativa	96 h	H050	1
H111	Filosofía de la educación	96 h	H010	2
S130	Educación y tecnologías	96 h	S110	2
	Materia optativa	96 h		2
P197	Seminario sobre trabajo de graduación	32 h		2
	Seminario obligatorio de temática optativa			

S199 Trabajo de Graduación**Título: Licenciado/a en Ciencias de la Educación**

CIENCIA POLÍTICA | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
PRIMER AÑO			
H010	Filosofía	80 h	1 y 2
H020	Historia	80 h	1 y 2
E010	Economía I	96 h	1 y 2
C027	Fundamentos matemáticos para las ciencias sociales	128 h	1 y 2
H015	Literatura y expresión escrita	96 h	1 y 2
A010	Introducción a la administración	96 h	1 y 2
H150	Fenómeno político	80 h	1 y 2
H060	Derecho I	80 h	1 y 2
SEGUNDO AÑO			
H030	Introducción a la apreciación artística	96 h	1 y 2
C090	Introducción a la ecología	96 h	E010 C027 1 y 2
E040	Historia económica I ó		H020 E010 1 y 2
H021	Historia argentina contemporánea	96 h	H020 1
P040	Historia del pensamiento político I	96 h	H010 H020 1
P140	Historia del pensamiento político II	96 h	P040 2
C035	Métodos Estadísticos para las Ciencias Sociales	96 h	C027 2
P130	Teoría de las relaciones internacionales	96 h	2
C026	Habilidades Analíticas	96 h	C027 H010 1

CICLO DE ORIENTACIÓN		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
TERCER AÑO				
P110	Metodología del análisis político	96 h	H150	1
H162	Derecho constitucional	96 h	H060	1
P041	Sociología Política	96 h		1
P144	Historia latinoamericana	96 h	H020	2
P116	Sistemas políticos Latinoamericanos	80 h	P041	2
P117	Teoría democrática	96 h		1
P112	Sistemática de la ciencia política	96 h		2
P122	Políticas públicas	96 h		2
CUARTO AÑO				
H159	Opinión pública	96 h		1
P115	Sistemas políticos comparados	80 h		1
P138	Teoría política contemporánea	96 h	P140 H150 P112	1
P121	Teoría de la justicia	80 h	H010 H150	2
P197	Seminario sobre trabajo de graduación	32 h		2
	Materia optativa	96 h		2
	Materia optativa	80 h		2
E020	Macroeconomía I	96 h	C027 E010	1

Materias optativas: el alumno elegirá, en consulta con el Departamento de Ciencias Sociales, entre las opciones de los Departamentos académicos de la Universidad.

P199 **Trabajo de Graduación**

Título: *Licenciado/a en Ciencia Política*

COMUNICACIÓN | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
PRIMER AÑO				
H010	Filosofía	80 h		
H020	Historia	80 h		
E010	Economía I	96 h		
C027	Fundamentos Matemáticos para las Ciencias Sociales	128 h		
H015	Literatura y Expresión Escrita	96 h		
H150	Fenómeno Político	80 h		
H060	Derecho I	80 h		
K012	Introducción a las Ciencias de la Comunicación	80 h		
H019	Estructura y prácticas discursivas Universitarias	64 h		
SEGUNDO AÑO				
H030	Introducción a la Apreciación Artística	96 h		
C090	Introducción a la Ecología	96 h	C027	
H021	Historia Argentina Contemporánea o Historia Económica I	96 h	H020	
A010	Introducción a la Administración	96 h		
C026	Habilidades Analíticas	96 h	C027 - H010	
C035	Métodos Estadísticos para las ciencias sociales	96 h	C027	
K020	Teorías de la Comunicación	80 h	K012	
H018	Introducción a la Lingüística	80 h		

CICLO DE ORIENTACIÓN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
TERCER AÑO			
H185	Semiótica		80 h
K120	Comunicación Visual		60 h
S160	Metodología de la Investigación		80 h
K149	Historia de la mediatización		80 h
	Materia Electiva I *		64h
	Materia Electiva II *		64 h
	Materia Electiva III *		64 h
	Seminarios especiales 1 y 2		120 h

*** Ejemplos de materias electivas:** Escrituras Periódísticas, Comunicación Política, Comunicación Publicitaria, Taller de Radio, Periodismo electrónico, Comunicación Corporativa, RSE y Marcas Sociales, Taller de Televisión.

QUARTO AÑO

S184	Comunicación y procesos cognitivos		60 h
K158	Nuevas tecnologías de la comunicación		60 h
P138	Teoría sociológica contemporánea		60 h
K196	Seminario de integración		30 h
K197	Taller de Tesis		90 h
	Materia Electiva IV *		64 h
	Materia Electiva V *		64 h
	Seminarios especiales 3 y 4		120 h

Materias optativas: 60 horas de materias optativas de otra orientación.

Título: *Licenciado/a en Comunicación*

CONTADOR PÚBLICO | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
PRIMER AÑO				
H010	Filosofía	80 h		1 y 2
H020	Historia	80 h		1 y 2
E010	Economía I	96 h		1 y 2
C030	Matemática I	128 h		1 y 2
H060	Derecho I	80 h		1 y 2
C031	Matemática II	128 h	C030	1 y 2
H015	Literatura y expresión escrita	96 h		1 y 2
A010	Introducción a la administración	96 h		1 y 2

SEGUNDO AÑO

H030	Introducción a la apreciación artística	96 h		1 y 2
C090	Introducción a la ecología	96 h	C030 E010	1 y 2
E040	Historia económica I ó		H020 E010	1 y 2
H021	Historia argentina contemporánea	96 h	H020	1
E015	Microeconomía I	96 h	E010 C031	1 y 2
C038	Estadística I	96 h	C031	1 y 2
A022	Contabilidad I	96 h	A010	1 y 2
H150	Fenómeno político	80 h		2
H161	Derecho público	80 h	H060	2

CICLO DE ORIENTACIÓN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE	
TERCER AÑO				
A110	Comportamiento organizacional	96 h	A010	1 y 2
A122	Contabilidad II	96 h	A022	1
C036	Matemática financiera	96 h	C031 C038 E015	1 y 2
H163	Obligaciones, contratos y sociedades	96 h	H161	1
A124	Costos y presupuesto	96 h	A022	1 y 2
A140	Marketing	96 h	C038 E015	1 y 2
A162	Teoría y técnica impositiva I	96 h	A022	1 y 2
A166	Derecho del trabajo y la seg. social	96 h	H163	2
CUARTO AÑO				
H167	Concursos y quiebras	96 h	H163	1
A163	Teoría y técnica impositiva II	96 h	A162	1
A123	Contabilidad III	96 h	A124 A122	1
C041	Sistemas de información	96 h	A124 A110 C036	1 y 2
A164	Actuación profesional	96 h	A163	2
A125	Auditoría	96 h	A123	2
A150	Política y administración financiera	96 h	A124 C036	1 y 2
	Materia optativa	96 h		2
QUINTO AÑO				
A137	Gestión del cambio	96 h	A140 C038 A110 A124	1 y 2
A166	Control de gestión	96 h	A110	1
A080	Práctica profesional obligatoria	1120 h	A022	1 y 2
A189	Seminario sobre trabajo de graduación	28 h		

Materia optativa: el alumno elige, en consulta con el Departamento de Administración, entre las opciones de los Departamentos académicos de la Universidad.

C199 Trabajo de Graduación

Título: Contador Público

ECONOMÍA | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
PRIMER AÑO				
H010	Filosofía	80 h		1 y 2
H020	Historia	80 h		1 y 2
E010	Economía I	96 h		1 y 2
C030	Matemática I	128 h		1 y 2
H060	Derecho I	80 h		1 y 2
C031	Matemática II	128 h	C030	1 y 2
H015	Literatura y expresión escrita	96 h		1 y 2
A010	Introducción a la administración	96 h		1 y 2

SEGUNDO AÑO

H030	Introducción a la apreciación artística	96 h		1 y 2
C090	Introducción a la ecología	96 h	E010 C030	1 y 2
C032	Matemática III	96 h	C031	1
E040	Historia Económica I	96 h	H020 E010	1 y 2
E015	Microeconomía I	96 h	E010 C031	1 y 2
C038	Estadística I	96 h	C031	1 y 2
E020	Macroeconomía I	96 h	E010 C031	1 y 2
C138	Estadística II	96 h	C038	1 y 2

CICLO DE ORIENTACIÓN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE	
TERCER AÑO				
E115	Microeconomía II	96 h	E015	1
E120	Macroeconomía II	96 h	E020 C032	1
E155	Economía internacional	96 h	E015	2
E137	Econometría	96 h	E015 E020 C138	1
H150	Fenómeno político	80 h		2
E182	Economía internacional monetaria	96 h	E115	2
	Materia optativa	96 h		1
	Materia optativa	96 h		2
CUARTO AÑO				
E150	Finanzas públicas	96 h	E115 E020	1
E184	Economía monetaria	96 h	E115	1
	Materia optativa	96 h		1
	Materia optativa	96 h		1
	Materia optativa	96 h		2
	Materia optativa	96 h		2
	Materia optativa	96 h		2
E189	Seminario sobre trabajo de graduación	28 h		2

Materias optativas: las materias optativas deben seleccionarse en consulta con el Departamento de Economía, una de las cuales corresponderá a un área diferente a la de la orientación elegida.

E199 Trabajo de Graduación

Título: Licenciado/a en Economía

RELACIONES INTERNACIONALES | Plan de estudios

A partir del año 2011 se agrega al Plan de Estudios la materia H019 Escritura y Prácticas Discursivas Universitarias.

CICLO DE FUNDAMENTOS	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
PRIMER AÑO			
H010	Filosofía	80 h	1 y 2
H020	Historia	80 h	1 y 2
E010	Economía I	96 h	1 y 2
C027	Fundamentos matemáticos para las ciencias sociales	128 h	1 y 2
H015	Literatura y expresión escrita	96 h	1 y 2
A010	Introducción a la administración	96 h	1 y 2
H150	Fenómeno político	80 h	1 y 2
H060	Derecho I	80 h	1 y 2
SEGUNDO AÑO			
H030	Introducción a la apreciación artística	96 h	1 y 2
C090	Introducción a la ecología	96 h	E010 C027 1 y 2
E040	Historia económica I ó		H020 E010 1 y 2
H021	Historia argentina contemporánea	96 h	H020 1
P040	Historia del pensamiento político I	96 h	H010 H020 1
P140	Historia del pensamiento político II	96 h	P040 2
C035	Métodos Estadísticos para las Ciencias Sociales	96 h	C027 2
P130	Teoría de las relaciones internacionales	96 h	2
C026	Habilidades Analíticas	96 h	C027 H010 1

CICLO DE ORIENTACIÓN		CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	SEMESTRE
TERCER AÑO				
P110	Metodología del análisis político	96 h	H150	1
H162	Derecho constitucional	96 h	H060	1
H041	Sociología política	96 h		1
E020	Macroeconomía I	96 h	C027 E010	1
P144	Historia latinoamericana	96 h	H020	2
P116	Sistemas políticos Latinoamericanos	80 h	H041	2
P132	Relaciones internacionales contemporáneas	80 h	H020	2
P136	Política exterior argentina	96 h		2

CUARTO AÑO

P131	Relaciones económicas internacionales	96 h		1
P115	Sistemas políticos comparados	80 h		1
P162	Derecho internacional público	80 h	H060	2
P124	Política exterior latinoamericana	96 h		1
P133	Agenda internacional	80 h	H010 H150	1
P197	Seminario sobre trabajo de graduación	32 h		2
	Materia optativa	96 h		2
	Materia optativa	80 h		2

Materias optativas: el alumno elegirá, en consulta con el Departamento de Ciencias Sociales, entre las opciones de los Departamentos académicos de la Universidad.

P198 Trabajo de Graduación

Título: *Licenciado/a en Relaciones Internacionales*

Sistema de enseñanza

Los alumnos que avanzan regularmente en sus estudios toman cuatro materias o cursos por semestre académico. El primero del año, que llamamos semestre de otoño, se extiende entre marzo y julio; el segundo, o semestre de primavera, entre agosto y diciembre.

En los ocho semestres académicos que duran los estudios, los alumnos cursan 31 materias, más el seminario de Tesis, excepto quienes optan por la orientación Contador, que cursan 34 materias en total, más el seminario de Tesis y los que optan por Abogacía que cursan 39 materias y 10 talleres.

Para completar la formación de grado en todas las orientaciones, deberán presentar y defender exitosamente el Trabajo de Graduación (Tesis).

Cada curso tiene cuatro horas de clases teóricas y dos horas de clases tutoriales por semana.

Las clases teóricas, a las que asiste el grupo completo de alumnos inscriptos, orientan el estudio individual y aclaran puntos de especial importancia. Las clases tutoriales buscan fortalecer la capacidad del estudiante de expresarse con claridad y de trabajar ordenadamente en equipo. Estas últimas se llevan a cabo en grupos de aproximadamente 15 alumnos, una vez por semana, y son dirigidas por un profesor o por un asistente de docencia.

Dedicación exigida

La Universidad exige de sus alumnos una dedicación de tiempo completo a sus estudios y la disposición de emprender el esfuerzo serio y continuado necesario para adquirir los hábitos intelectuales que distinguen la formación universitaria.

Esto supone la concurrencia regular a clases teóricas y tutoriales, el uso habitual de los servicios de la biblioteca y la participación frecuente en actividades especiales (seminarios, cursos, talleres, deportes, etc.).

Inscripción en los cursos

La Oficina de Alumnos realiza de modo automático, al inicio de cada semestre, las inscripciones de los alumnos que se encuentran al día con el pago del arancel en las materias que les corresponde cursar según su plan de estudios y la orientación elegida. En la página web de la Universidad, en la sección Carreras de Grado/Oficina de Alumnos de Grado, se publican los horarios de las materias en las que están inscriptos. Los alumnos pueden asistir sólo a las clases teóricas y tutoriales que se le hayan asignado. El alumno que desee cursar más de cuatro materias deberá presentar en la Oficina de Alumnos una carta dirigida al Director de la Orientación, solicitando la autorización para inscribirse en el curso adicional. La Oficina de Alumnos, le informará la decisión del Director de la Orientación.

Materias optativas y electivas

La Oficina de Alumnos informa en Cartelera de Alumnos y en su página web, las materias optativas y electivas que se ofrecen cada semestre. Durante la primera semana de clases, el alumno debe optar por una o varias según se le indique por plan de estudios. **La inscripción en dichas materias, se realiza online a través de la página web y es requisito obligatorio para poder asistir al curso.**

Plazos para agregar o abandonar materias

La fecha límite para **agregar** o **abandonar** una materia es la finalización de la tercera semana de clases.

El alumno que, por motivos fundados, deba **abandonar** una materia después de la tercera semana de clases, tendrá que entregar en la Oficina de Alumnos una autorización por escrito del profesor a cargo del curso para que se proceda a la baja de la materia.

El abandono de un curso sin autorización es motivo de aplazo.

El **regimen de asistencia** a clases en las orientaciones de grado lo fija el profesor a cargo del curso al inicio de semestre. Ante ausencias reiteradas, el profesor puede cancelar la inscripción en el curso, lo que equivale al abandono sin permiso.

Inscripción en seminarios

Los seminarios buscan integrar la investigación con la docencia. Incorporan activamente a los estudiantes a través de las tareas de estudios en una determinada disciplina o campo del conocimiento. Los inicia en la colaboración intelectual, los prepara para la investigación y mejora sus capacidades de expresión oral y escrita.

Se realizan en grupos reducidos y permiten trabajar en un tema de modo más intenso que el que es posible en un curso. Son de concurrencia voluntaria.

Los seminarios son tomados en cuenta para el otorgamiento de honores de grado.

Requieren una presencia de entre dos y cuatro horas semanales; normalmente comienzan a partir de la segunda semana del inicio de cada semestre y finalizan la semana anterior al calendario de exámenes finales.

El número de participantes es limitado y oscila entre 6 y 15; el máximo es fijado por el profesor que conduce el seminario, quien también establece los requisitos académicos de inscripción y de aprobación. El rendimiento de los participantes se califica en la escala usual de 0 a 10. La calificación obtenida en un seminario no se computa para calcular el promedio semestral o general de los estudiantes, aunque se incluye en su legajo y constituye un antecedente adicional que puede resultar importante en determinadas circunstancias (obtener premios, lograr el ingreso en cursos de posgrado, competir en el mundo laboral, etc.). Los seminarios de cada semestre, con sus programas y requisitos de inscripción, se informan en las carteleras de los distintos Departamentos Académicos y en la Oficina de Alumnos. La inscripción se realiza en forma personal en la Oficina de Alumnos.

Si un alumno desea abandonar un seminario, deberá informarlo al profesor y a dicha oficina dentro de las dos primeras semanas desde la fecha de inicio del mismo.

Alumnos regulares

Reglamento de alumnos regulares

Alumnos regulares son aquellos que han concretado su matriculación y tienen el propósito de cumplir con el plan de estudios de la orientación elegida con el fin de obtener un título.

De la regularidad:

La condición de alumno regular se mantiene:

- No siendo aplazado en más de cuatro materias, dos del Ciclo de Fundamentos (dos primeros años) y dos del Ciclo de Orientación (dos últimos años).
- No siendo aplazado dos veces en la misma materia.
- No teniendo un promedio general –incluidos los aplazos– inferior a 5 puntos.
- No teniendo durante dos semestres consecutivos el promedio semestral por debajo de 5 puntos.
- No interrumpiendo los estudios por más de dos años. Estas interrupciones no significan una extensión del plazo para la finalización de los estudios.
- Observando las normas establecidas en el Estatuto, Reglamento, Código de Ética, Ordenanzas, Resoluciones y Disposiciones de la Universidad de San Andrés.
- Abonando los aranceles en los plazos establecidos.

El incumplimiento de una o varias de estas condiciones implica la pérdida de la condición de alumno regular. Se recomienda asistir a la Oficina de Alumnos para interiorizarse con más detalle sobre esta situación.

El Consejo Superior o un Comité designado a tal efecto por el mismo, puede brindar al estudiante la posibilidad de continuar sus estudios por un lapso determinado como alumno extracurricular (ver sección Alumnos extracurriculares, pág. 38) y fijar las condiciones a cumplir durante el semestre. La autorización depende de los antecedentes del alumno, de las causas de la situación que lo afecta y de que la institución concluya que podría recuperar lo perdido y volver a un nivel aceptable de rendimiento académico.

Pérdida de regularidad a partir de 3er. Año

Los alumnos que pierdan la condición de alumno regular durante el cursado de las materias correspondientes al tercer año o subsiguientes del plan de estudios, serán evaluados por el Consejo Superior o un Comité ad-hoc.

Dicho Consejo o Comité tiene la facultad, sobre la base de los antecedentes del alumno, de fijar la modalidad y condiciones para recuperar la regularidad, como así también puede decidir la separación definitiva de la Universidad.

A tal efecto el Consejo Superior consultará especialmente la opinión del director de la Orientación elegida por el alumno y la de la oficina de Orientación al Alumno.

Para mayor información sobre alumnos regulares e inscripción en los cursos, contactar a la Oficina de Alumnos: 4725-7002, alumnos@udesa.edu.ar y a la oficina de Orientación al Alumno: rpozzuoli@udesa.edu.ar, 4725-6941.

Sistema de calificación

El rendimiento de los estudiantes se califica en una escala de 0 a 10.

La nota mínima de aprobación es 4.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en los cursos quedan asentadas en actas y se hacen públicas en la página web de la Universidad en la sección Alumnos.

Sistema de evaluación

Los sistemas de evaluación, asistencia y promoción para cada curso, se dan a conocer al inicio del curso junto con el programa y son establecidos por el profesor a cargo con la conformidad del Director del Departamento de la orientación que corresponda.

- El alumno tiene derecho a rendir un solo **examen final** por materia, siempre que haya cumplido con todos los requisitos exigidos. La aprobación de dicho examen es condición indispensable para acreditar el curso.
- La **no aprobación** de una materia implica la necesidad de repetir el curso, no la de repetir el examen.
- Puede haber una excepción en el caso en que el profesor del curso juzgue que ese resultado no es buen reflejo de las habilidades y conocimientos de dicho estudiante, si lo cree conveniente puede autorizar al alumno a que rinda un examen recuperatorio. Los profesores que autorizan exámenes recuperatorios fijan la fecha en que los toman.
- La ponderación por parte del profesor del examen final, conjuntamente con los exámenes parciales, trabajos presentados, recuperatorio y cualquier otro elemento de juicio, dará lugar a **una sola calificación para cada materia**.
- Si el alumno **no aprueba la instancia del recuperatorio**, quedará registrado en actas el aplazo del examen final.
- Si un alumno aplaza en el último semestre de su carrera una sola materia podrá, a criterio del profesor, rendir un exámen recuperatorio. El aplazo del final en este caso quedará registrado en actas.
- Si un estudiante **no se presenta a dar el examen final** de un curso por razones de fuerza mayor, tiene que informarlo por escrito a la Oficina de Alumnos dentro de los dos días hábiles posteriores, para que se analice si está justificado fijarle una nueva fecha. **El incumplimiento de este requisito hace que se considere aplazado el examen no rendido.**

Hasta tanto se resuelva la situación, el profesor a cargo del curso lo calificará como “incompleto”.

- Si un estudiante considera que ha sido aplazado en un examen por razones ajenas a sus habilidades y conocimientos tiene que presentar en la Oficina de Alumnos una nota dirigida al profesor del curso en la que explique con claridad y precisión las razones por las que cree merecer el permiso de dar examen recuperatorio. El profesor que autoriza el examen recuperatorio fija la fecha en que lo toma.

Toda instancia de recuperatorio deberá ser anterior al momento de inscripción en los cursos del siguiente semestre.

Las calificaciones finales se asientan en actas firmadas por el profesor responsable del dictado de la materia. No pueden ser modificadas, excepto para salvar errores reconocidos por el profesor.

Calificación de incompleto

Hay casos excepcionales en los que el profesor cree oportuno que un alumno no rinda el examen final en la fecha fijada en el calendario de exámenes finales.

Normalmente esto ocurre cuando se trata de un estudiante que, habiendo tenido un buen desempeño en clase, en los trabajos presentados y en los parciales, tuvo dificultades inesperadas para preparar el examen final. En esos casos, el profesor puede dar al estudiante la calificación de incompleto en el curso, la que tiene el efecto de dejar en suspenso la calificación definitiva hasta que rinda el examen en fecha y hora especiales fijadas por el profesor, que deberá ser anterior al momento de inscripción en los cursos del siguiente semestre.

Plazos para finalizar los estudios

Licenciaturas:

El **plazo máximo** para cumplimentar los treinta y dos requisitos académicos (31 materias cursadas y aprobadas más el Trabajo de Graduación) de la orientación elegida, es de 12 semestres (6 años lectivos), incluyendo en dicho plazo, la defensa exitosa del Trabajo de Graduación.

Abogacía:

El **plazo máximo** para cumplimentar los 39 requisitos académicos, los 10 talleres y el Trabajo de Graduación es de 14 semestres (7 años lectivos), incluyendo en dicho plazo la defensa exitosa del Trabajo de Graduación.

Contador Público:

El **plazo máximo** para cumplimentar los treinta y cinco requisitos académicos (34 materias cursadas y aprobadas más el Trabajo de Graduación) es de 13 semestres (6 y medio años lectivos), incluyendo en dicho plazo la defensa exitosa del Trabajo de Graduación.

- Si el alumno no logra presentar el Trabajo de Graduación antes de los plazos mencionados, deberá entregar una carta en la Oficina de Alumnos dirigida al Director de la Orientación explicando los motivos del atraso.

El Director de la Orientación en conjunto con el Director de la Unidad Académica correspondiente, fijarán el plazo y el cumplimiento de requisitos académicos si consideraran que corresponde establecerlos.

Alumnos extracurriculares

Un alumno puede estar inscripto como extracurricular por los siguientes motivos:

- Por haber perdido su condición de alumno regular y haber sido autorizado por el Consejo Superior a cursar materias con un régimen de excepción.
- Por querer inscribirse en una materia, curso o seminario, descartando el propósito de obtener un título académico.

Extracurriculares oyentes

Sólo asisten a las clases; no rinden pruebas parciales ni finales, ni realizan los trabajos asignados al curso y deberán presentar una nota conformada por el profesor a cargo del curso en la Oficina de Alumnos.

Las disposiciones académicas, administrativas y disciplinarias de la Universidad rigen plenamente para todos los alumnos extracurriculares, así como la necesidad de desempeñarse en el marco de la ética universitaria.

Alumnos inactivos

Son considerados alumnos inactivos aquellos que se ven obligados a interrumpir sus estudios en la Universidad por causas justificadas. Deberá solicitar autorización en la Oficina de Alumnos.

Antes de finalizar cada semestre, el alumno deberá comunicar a dicha Oficina, su intención de permanecer inactivo por un semestre más. El tiempo máximo que un alumno puede permanecer en calidad de inactivo es de dos años.

Los períodos de inactividad NO se traducen en una prolongación del plazo máximo fijado para la finalización de los estudios. Este plazo incluye la defensa del Trabajo de Graduación.

Alumnos reingresantes: Primero y Segundo año

Son considerados alumnos reingresantes aquellos que han perdido la condición de alumno regular durante el cursado de las materias correspondientes a los dos primeros años del plan del estudios y opten por repetir el proceso de ingreso. Quienes aprueben esta instancia, reciben un nuevo número de legajo y se le dan por aprobados los cursos siempre que el promedio general de éstos sea igual o superior a 5 puntos.

Si la pérdida de la regularidad ocurre durante el primer semestre o semestre de otoño, los pasos para reingresar son:

- Presentar en la Oficina de Alumnos una solicitud para cursar dicho semestre de primavera como alumno extracurricular.
- Presentarse en la Oficina de Administración para que le informen acerca de la facturación de cuotas a ser reconocidas en su nuevo legajo.
- Elegir, en consulta con la Oficina de Alumnos y la de Orientación al Alumno, los cursos a realizar durante ese segundo semestre.
- Presentarse a las pruebas de admisión de diciembre o febrero.
- Participar del programa de mejoramiento académico coordinado y organizado por la Oficina de Orientación al alumno. Los alumnos extracurriculares deberán asistir de forma obligatoria a las distintas actividades compensatorias (talleres - jornadas) y al seguimiento académico periódico con el fin de optimizar sus recursos y mejorar su desempeño.

Quienes pierdan la regularidad durante el segundo semestre pueden reingresar presentándose a las pruebas de admisión de diciembre o febrero.

A tal efecto el Consejo Superior consultará especialmente la opinión del Director de la Orientación elegida por el alumno y la de la oficina de Orientación al Alumno.

No se le concederá la posibilidad de reingresar al estudiante dado de baja como alumno regular de la Institución por segunda vez.

Para mayor información sobre alumnos regulares, extracurriculares, inactivos y reingresantes, contactar a la Oficina de Alumnos: 4725-7002, alumnos@udesa.edu.ar

— Trabajo de Graduación

Consiste en un ensayo (de extensión variable según el tema) sobre el que el alumno trabaja intensamente bajo la dirección de un mentor por un período que varía entre los seis meses y el año. Su enfoque puede ser teórico o empírico, académico o aplicado, relacionado con la orientación elegida por el estudiante pero no necesariamente limitado a las disciplinas centrales de dicha orientación. El Trabajo de Graduación busca que el alumno demuestre haber adquirido las capacidades de pensar de modo organizado y creativo, de tratar con seriedad un tema y de exponer públicamente sus conclusiones.

Antes de comenzar el Trabajo de Graduación se requiere que los estudiantes participen del Seminario Trabajo de Graduación, que es preparatorio y admite a quienes tengan 24 materias aprobadas (28 en el caso de la Orientación Contador Público y en el caso de Abogacía, se cursará en el último semestre de la carrera). El desempeño del estudiante en dicho seminario no se califica con nota sino con un concepto que se tiene en cuenta al evaluar su trabajo. Esta calificación se registra en actas.

El plazo para entregar el Trabajo de Graduación y poder participar de la ceremonia de graduación, correspondiente a la promoción del año en curso, lo informa la Oficina de Alumnos.

En dicha resolución, además, se estipulan las sanciones administrativas (multas) para aquellos alumnos que no presenten el Trabajo de Graduación en los plazos estipulados.

El estudiante que por causas fundadas no pueda terminar el Trabajo de Graduación dentro del plazo establecido por la Universidad puede pedir una prórroga a través de una carta dirigida a la Oficina de Alumnos en la que explique, antes de que expire el plazo mencionado, las razones de la imposibilidad. En caso de que la Universidad le conceda la prórroga, podrá establecer la necesidad de que cumpla requisitos

académicos y financieros extraordinarios. El vencimiento del plazo sin haber obtenido una prórroga conlleva sanciones académicas y financieras.

Los alumnos extracurriculares no pueden presentar ni defender el Trabajo de Graduación –ni la propuesta previa– hasta que recuperen la regularidad.

Etapas del Trabajo de Graduación

1- Elección de un tema que guarde relación con cuestiones propias de su orientación y pertenezca a alguna de las disciplinas académicas.

2- Elección de un mentor que dirija al alumno en su Trabajo. Tanto para este paso como para el anterior, el estudiante puede pedir asesoramiento a los coordinadores de Trabajo de Graduación de los distintos Departamentos Académicos de la Universidad, quienes deben aprobar una y otra elección.

3- Defensa de la propuesta. Cumplidos los dos pasos precedentes, el alumno defiende oralmente su propuesta ante su mentor y profesores de la Unidad Académica correspondiente, en fecha concertada con el coordinador del Trabajo de Graduación de esa Unidad Académica.

4- Realización del Trabajo bajo la supervisión del mentor.

5- Entrega del Trabajo de Graduación. Se puede realizar desde que el alumno tiene 28 materias aprobadas (30 en el caso de los estudiantes de Contador) y siempre que el mentor acuerde que el Trabajo está concluido y en condiciones de ser defendido. **Antes de hacerlo se requiere que el estudiante presente en la Oficina de Alumnos dos ejemplares impresos y otro en formato electrónico (CD) del Trabajo de Graduación junto con el formulario “Constancia” –que se entrega en la Oficina de Alumnos–. Tanto los ejemplares como la constancia deben estar firmados por el mentor.**

La **devolución de la credencial** es parte del trámite de graduación y se cumple junto con la entrega del Trabajo de Graduación.

Pasos para la defensa

- La Oficina de Alumnos solicita un libre deuda al Sector Administrativo en el momento en que se entregan los ejemplares y la Constancia. El alumno que adeude aranceles o tenga deudas en biblioteca, no podrá defender su trabajo de graduación hasta que esté cancelada la misma.
- La Oficina de Alumnos adjunta a las dos copias del trabajo el libre deuda y entrega todo al coordinador de Trabajo de Graduación de la orientación que corresponda.

- El alumno recibirá la comunicación por parte del coordinador, de la fecha, hora y aula de su defensa y del tribunal.

Defensa pública

La defensa del Trabajo de Graduación se hace ante un tribunal integrado por un profesor de su orientación y del mentor. Antes de que tenga lugar la defensa, los miembros del tribunal pueden hacer llegar observaciones al estudiante acerca de su Trabajo y pedirle aclaraciones o ampliaciones.

Concluida la defensa, el tribunal calificará el trabajo como:

- **Aprobado:** se determina la calificación numérica;
- **Aprobado con reservas:** para ser aprobado definitivamente el alumno deberá subsanar los aspectos observados por el tribunal y remitir la versión corregida a los integrantes del mismo;
- **No aprobado:** se determina la calificación numérica (de 0 a 3).

El tribunal pone en conocimiento del coordinador la calificación final mediante acta subscripta por sus miembros.

El original del acta se entrega a la Oficina de Alumnos para registrar la nota del Trabajo de Graduación.

Vencimiento de los plazos establecidos

Vencido el plazo de finalización de la carrera –6 años para las Licenciaturas, 6 años y medio para la de Contador Público y 7 para la carrera de Abogacía– si el alumno no presenta su Trabajo de Graduación, deberá rendir un “**Coloquio**” y abonar una multa equivalente a un arancel. Para rendir el Coloquio deberá presentarse al coordinador/a del Trabajo de Graduación, a fin de que le indique los pasos a seguir. El Coloquio es una exposición oral ante el coordinador de la orientación y un tribunal integrado por profesores de la Universidad, designados por la Unidad Académica correspondiente.

Luego de aprobada esta instancia podrá presentar su Trabajo de Graduación en la Oficina de Alumnos.

Honores

Todos los Trabajos de Graduación se conservan en la biblioteca de la Universidad.

Los graduados cuyo rendimiento académico los haya destacado por encima del resto de los integrantes de su promoción, que hayan finalizado sus estudios de grado en el plazo normal, no hayan sido calificados con menos de 6 en ningún curso, no hayan recibido sanciones disciplinarias y no tengan más de cuatro materias por equivalencia, pueden hacerse acreedores de los siguientes honores:

- Mención cum laude: los que tengan promedio general superior a 7 y estén entre el primer 25% de los estudiantes de la promoción.
- Mención magna cum laude: los que tengan promedio general superior a 8 y estén entre el primer 15% de los estudiantes de la promoción.
- Mención summa cum laude: los que tengan promedio general superior a 9 y estén entre el primer 5% de los estudiantes de la promoción y además tengan aprobado cuatro seminarios, o una combinación de cursos adicionales al plan de estudios y seminarios, con una nota de 6 o superior.

Premios

La Universidad otorga los siguientes premios a sus egresados de los programas de grado.

- Premio San Andrés: al mejor promedio de la promoción.
- Premios por Orientación: al mejor promedio en los cursos dados por cada orientación.
- Premios por los Trabajos de Graduación: a los mejores Trabajos de Graduación entregados en fecha.
- Premio Jagdish Bhagwati: al mejor promedio de notas en Economía Internacional y en Economía Internacional Monetaria.
- Premio por servicios extraordinarios: al graduado que más se haya destacado por sus servicios a la comunidad universitaria o externa. La Universidad desea recibir nominaciones fundadas para este premio, que se otorga por recomendación de un comité ad hoc.

—| Orientación al alumno

Este recurso de la Universidad, que está disponible para todos los alumnos que lo requieran, es un espacio de consulta institucional y de seguimiento personalizado del rendimiento académico, donde se brinda apoyo y asesoramiento para resolver dificultades personales relativas al proceso de aprendizaje. La responsable del área es Roxana Pozzuoli, quien puede ser consultada personalmente en la Planta Baja del Edificio Biblioteca Max von Buch, vía mail en la dirección rpozuoli@udesa.edu.ar, o telefónicamente al 4725-6941.

—| Convenio con ITBA

Este programa permite la inscripción cruzada de materias para los estudiantes de ambas instituciones. Cada alumno podrá elegir la/s materia/s de acuerdo a su interés y a la oferta de la universidad anfitriona, quedando sujeta la autorización del intercambio a la evaluación de cada Director de Orientación de UdeSA y/o al Consejero Académico del ITBA.

Para mayor información contactar a la Oficina de Orientación al Alumno: 4725-6966, orientacionalumno@udesa.edu.ar

—| Pasantías

Consciente de que el encuentro con el mundo laboral complementa la formación académica de los alumnos, la Universidad organiza todos los años un programa de Pasantías. Estas se realizan durante el verano en empresas u otras organizaciones. Dicho programa representa una oportunidad para que los alumnos tengan un tránsito más fluido entre la vida universitaria y la laboral, de aprender en un ámbito distinto y de contactar profesionales con experiencia que puedan enriquecer la visión de la profesión que hayan elegido.

La Universidad organiza al inicio del semestre de primavera una jornada llamada **Días de Empresa** que brinda a los estudiantes elementos adicionales para elegir el ámbito en el que harán sus pasantías. Durante esa jornada, integrantes de compañías y organizaciones diversas hacen una presentación de sus actividades. Los Días de Empresa también han demostrado ser muy fructíferos para alumnos que están próximos a graduarse y procuran hacer contactos en el mundo laboral.

Para mayor información sobre Pasantías contactarse con la Oficina de Graduados, Desarrollo Profesional y Pasantías: 4725-7052, aguzman@udesa.edu.ar

Intercambio

La Universidad de San Andrés considera valioso que sus estudiantes avanzados concurren por un tiempo limitado a cumplir con un programa académico en universidades afines o complementarias, en especial en otros países. Para facilitar tales experiencias de intercambio estableció convenios con una serie de instituciones. Esta clase de relaciones con universidades de otros países se ve sumamente facilitada por el hecho de que los profesores de San Andrés mantienen una relación fluida con la comunidad académica internacional. Es habitual que se desempeñen como profesores invitados en otros países, que realicen investigaciones en colaboración con sus pares extranjeros y que sean tutores de graduados que vienen a hacer tareas académicas a la Argentina.

El estudiante que desee realizar un intercambio necesita cumplimentar todos los trámites solicitados por la Oficina de Foreign Studies y por la de Alumnos.

Documentación para la Oficina de Alumnos

Si se tiene el propósito de pedir, al regreso, el reconocimiento por equivalencia de cursos tomados en reemplazo de algunos del plan de estudios de San Andrés deberá cumplir con los siguientes pasos:

- Presentar una carta antes del intercambio donde se indique el nombre de la institución, las materias que tiene previsto cursar y adjuntar el o los programas de cada materia, e informar si solicitará a su regreso el otorgamiento de equivalencias.
- Durante su ausencia el alumno estará registrado como “de licencia”.
- A su regreso, deberá informar a la Oficina de Alumnos su reincorporación.
- Si desea que se le reconozcan materias deberá presentar el certificado oficial de notas expedido por la universidad donde realizó el intercambio.
- La Oficina de Alumnos girará a cada profesor la documentación correspondiente para que se expida sobre la equivalencia solicitada y confeccionará la disposición para otorgar las equivalencias e ingresarlas en su registro.
- La Oficina de Alumnos informa sobre el otorgamiento o no de las equivalencias solicitadas.

Aranceles de Intercambio

- El estudiante que es becario debe presentar, una “Certificación de Fondos” ante el Comité de Becas. La Oficina de Administración está en condiciones de informar sobre las consecuencias arancelarias de la iniciativa, que pueden ser distintas, según la universidad de destino.
- Los alumnos que realizan sus estudios en instituciones con las que San Andrés mantiene convenios de intercambio tienen que pagar el arancel ordinario y quedan, a su vez, exentos de aranceles en la universidad de destino.
- Los alumnos que no obtuvieron una vacante en instituciones con las que la Universidad mantiene convenios de intercambio y fueron autorizados a realizar estudios en otra institución en los términos reglamentarios, tienen que abonar un canon en concepto de mantenimiento de su condición de alumno regular. Dicho canon no será en ningún caso menor a un 35% del arancel ordinario y se incrementará en la medida necesaria para que el importe resultante, sumado al arancel que el alumno deba pagar en la universidad de destino, no resulte menor ni mayor al arancel ordinario previsto en la Universidad.
- Los beneficiarios de ayuda financiera que realizan un intercambio conservan ese beneficio durante el semestre en que realicen estudios en el exterior. Las autorizaciones para estudiar por un tiempo en otra universidad se otorgan por un semestre; por razones académicas, pueden ser renovadas por otro semestre.

Para mayor información sobre intercambios, contactarse con la Oficina de Foreign Studies:
4725-7084, cstarki@udesa.edu.ar

Deportes

El área de Deportes constituye un ámbito importante en la vida universitaria porque contribuye al desarrollo integral del alumno, tanto en sus aspectos sociales y morales como culturales. Sus objetivos son promover los valores a través del deporte, contribuir la integración social de los alumnos, potenciar las habilidades individuales y grupales, proponer espacios deportivos y recreativos para todos y fortalecer el sentido de pertenencia.

Ofrece actividades intramuros como ser torneos internos de fútbol de grado, semestrales, apertura y clausura, torneos de posgrados y graduados, torneo mixto de voleibol, jornadas de integración de alumnos

de intercambio y anfitriones, y entre los beneficios deportivos ultimate frisbee, yoga, gimnasios, golf, tango, polo y paddle.

Como actividades extramuros propicia la formación de equipos representativos de natación, hockey, fútbol y voleibol femenino y masculino, básquet, rugby, tenis, ajedrez y remo, para participar de los torneos anuales interuniversitarios organizados por la ADAU, asociación de la cual San Andrés es socio-fundadora.

Propone un intercambio deportivo una vez al año. donde los equipos representativos de San Andrés participan de torneos interuniversitarios en el interior de nuestro país, o en otros países.

Organiza anualmente la Copa Jorge Gordon Taylor, olimpiada donde participan universidades extranjeras, privadas y estatales de nuestro país en once disciplinas deportivas. Promueve intercambios socio deportivos con universidades del exterior y la participación en competencias internacionales.

**Para mayor información sobre Deportes, contactarse con el Departamento de Deportes:
4725-7028, deportes@udesa.edu.ar.**

Credencial

Todo estudiante de la Universidad de San Andrés, regular o extracurricular, de grado o de posgrado, recibe de la Oficina de Alumnos una credencial que acredita su carácter de alumno de la Institución. Dicha credencial es requerida para tener acceso a determinados servicios, como la Biblioteca, y debe ser devuelta a la Oficina de Alumnos al cesar la condición de alumno por el motivo que fuere, incluso haber egresado.

La devolución de la credencial es parte del trámite de graduación y se cumple junto con la entrega del Trabajo de Graduación. Los graduados reciben, a su solicitud, otra credencial que les permite usar la Biblioteca. La Oficina de Alumnos repone credenciales dañadas o perdidas.

Aranceles, derechos y modalidades de pago

La Universidad cobra derecho de matriculación cuando el estudiante ingresa. El cargo no se repite, salvo que interrumpa sus estudios por un año o más, o que pierda la condición de regular. Los aranceles de enseñanza se facturan mensualmente. El costo total del estudio debe ser abonado en 48 cuotas mensuales y consecutivas para todas las orientaciones, con excepción de Contador Público, para la cual las cuotas son 54 de las cuales las últimas 6 tienen un descuento del 50% y para Abogacía para la cual las cuotas son 60, independientemente de la cantidad de materias que curse por mes y por año. Como en los últimos años se ha acentuado la tendencia de los alumnos de la carrera de contador de cursar también la de administrador—así como la del camino inverso, de administrador a contador—, graduándose en cinco años con la doble titulación, la Universidad ha decidido facilitar la doble cursada estableciendo los aranceles de la siguiente manera:

- a) En el caso de tener como carrera principal Contador Público, se requiere una facturación adicional de 6 cuotas, estas cuentan con un descuento del 20%.
- b) En el caso de tener como carrera principal Administración, se requiere una facturación adicional de 12 cuotas, estas cuentan con un descuento de 50% para las primeras 6 cuotas y un 20% para las 6 restantes.

De esta manera en cualquiera de los dos casos (A y B) se cubren las 60 cuotas de la doble titulación.

El plazo para pagar cada factura vence el 10 del mes, pasado el cual la falta de pago produce la mora automática, sin necesidad de notificación. La mora suspende los derechos de usar las instalaciones de la Universidad y asistir a clase, quedando INHIBIDO para rendir exámenes parciales o finales, inscribirse en cursos, utilizar los servicios de la Biblioteca, inscribirse en el próximo semestre y recibir certificados de estudios o el diploma de graduado. La mora también genera cargos en concepto de costos administrativos. Los estudiantes que deban recurrir materias o por cualquier razón alteren el ritmo normal en que las cursan, serán facturadas como materias adicionales al plan de cuotas en 5 meses, es decir, en el semestre que las cursen, de marzo a julio o de agosto a diciembre. Quienes, aprobados todos los cursos, se demoren en presentar y defender el Trabajo de Graduación, deberá abonar por cada semestre de atraso el valor equivalente a un arancel mensual por cada semestre. Los cursos especiales, de verano, de repaso guiado, etc., normalmente se arancelan aparte.

Bajas voluntarias / Períodos de Inactividad

La Universidad facturará aranceles incluido el mes en que el alumno informa la baja en la Oficina de Alumnos. La Universidad no facturará aranceles durante el período en que un alumno se encuentre "inactivo". Los períodos de inactividad deben ser informados en la Oficina de Alumnos.

Todo daño ocasionado por los estudiantes que pudiera haber sido evitado se les factura. Los derechos y aranceles pueden modificarse como consecuencia de cambios en los costos o para compensar la pérdida de valor de la moneda. La Universidad hace todo lo posible por comunicar esos cambios con suficiente antelación, como para permitir que las familias puedan hacer sus previsiones. En una institución sin fines de lucro como Fundación Universidad San Andrés, los aranceles y otros cargos corresponden estrictamente a los costos de operación de la Universidad. Esta hace un gran esfuerzo por operar de la manera más económica posible, para no gravar desmedidamente las finanzas de los estudiantes y sus familias, pero pone el mismo esfuerzo en asegurar la calidad de la educación. Sabiendo que el costo de una educación de calidad es superior a lo que se puede financiar con ingresos provenientes de aranceles, la Universidad solicita y recibe aportes filantrópicos de un amplio grupo de donantes y benefactores. Lo substancial de esos aportes se destina a realizar inversiones en edificios y equipos, a solventar proyectos de investigación y a costear becas. La economía de la Universidad es el resultado de una cuidadosa búsqueda del equilibrio entre frugalidad y calidad académica. La institución espera que todos sus integrantes, incluidos benefactores y alumnos, la ayuden a perseverar en ese camino. Espera de los estudiantes que pongan empeño en aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el esfuerzo económico realizado por todos, y que cuiden con celo instalaciones, equipos y materiales. Espera también que, en el futuro, contribuyan con sus donaciones a sostener una obra de la que se beneficiaron por las donaciones de otros.

Para mayor información sobre Aranceles, derechos y modalidades de pago, contactar a Matías Vidal: 4725-6970, mvidal@udesa.edu.ar

Asistencia financiera

La Universidad de San Andrés ofrece asistencia financiera a quienes, teniendo las calificaciones académicas necesarias, no están en condiciones de pagar los aranceles. Dicha asistencia es de varios tipos: becas y préstamos de emergencia otorgados por la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés, crédito educativo de largo plazo y descuentos especiales (por colaboración del alumno en algún sector de la Universidad). La asistencia es variable, según las necesidades del solicitante. Al pedirla, se requiere que los estudiantes o sus familias proporcionen a la Universidad y a la Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés detalles completos acerca de su situación económica y financiera, información que se considera confidencial y sólo se hace accesible a aquellas personas que necesitan conocerla. Ocultar o falsear

información sobre la situación financiera del estudiante o su familia se consideran faltas graves, que impiden la permanencia de los alumnos en la Universidad.

Para mayor información sobre Asistencia financiera contactar la Oficina de Administración:
Matías Vidal: 4725-6970, mvidal@udesa.edu.ar

Biblioteca

La Biblioteca Max von Buch, especializada en Humanidades y Ciencias Sociales, posee una colección de 60.000 volúmenes, más de 200 títulos de revistas académicas impresas, 1500 títulos de revistas académicas en línea y 27 bases de datos nacionales e internacionales.

Los integrantes de la Universidad pueden acceder a los siguientes servicios:

- Catálogo en línea
- Préstamos a domicilio
- Préstamos interbibliotecarios
- Provisión de documentos
- Acceso a bases de datos desde cualquier terminal, dentro o fuera del campus
- Cursos de instrucción bibliográfica
- Uso de Internet para búsquedas académicas
- Asistencia personalizada en las búsquedas de información
- Servicios en línea desde la página web de la biblioteca

Los materiales de la Biblioteca –impresos, digitales o audiovisuales– están organizados en:

- Colección de Referencia (diccionarios, enciclopedias, etc.)
- Colección General (obras de las distintas disciplinas)
- Colección de Reserva (bibliografía obligatoria utilizada en el semestre en curso)
- Colección Virtual (recursos electrónicos de acceso en línea)
- Colecciones Especiales y Archivos (documentos de la comunidad británica e irlandesa en la Argentina, archivos de empresas, personales, etc.)
- Hemeroteca (publicaciones periódicas)

Los usuarios de la Biblioteca cuentan con una sala parlante, una sala de lectura silenciosa, una sala de estudio grupal, puestos de lectura individual, todas estas instalaciones con acceso Wi Fi. Para que los

ingresantes al primer año puedan utilizar estos servicios y recursos en forma eficiente, la Biblioteca ofrece clases de instrucción bibliográfica al comienzo de cada semestre. El reglamento, en el cual se detallan plazos de préstamos de material, renovaciones, reservas, multas y normas de conducta, se encuentra disponible en la Biblioteca o se puede consultar en el sitio web de la misma.

El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:30 a 19; y los sábados de 8:30 a 17:30.

Para mayor información contactarse con: Biblioteca Max von Buch: Tel: 4725-7065.

<http://biblioteca.udesa.edu.ar/> <biblio@udesa.edu.ar>

Tecnología Informática

La Oficina de Tecnología Informática brinda a todos los alumnos de la Universidad los siguientes servicios:

- Tres laboratorios equipados con computadoras en red, scanner e impresoras . Con acceso a Internet y programas para procesar textos, planillas de cálculo, bases de datos y software para armar presentaciones
- Soporte Técnico
- Una cuenta de correo electrónico del dominio @udesa.edu.ar. Una vez graduados se les mantiene la cuenta, si al cabo de 6 meses no se la utiliza se procede a la baja.
- Acceso a la red interna y a Internet desde las aulas
- Zonas de acceso a internet wireless
- Programas especiales para asignaturas específicas
- Plataforma educativa donde los profesores publican información, programas y textos, y donde se organizan chats y foros de discusión

Antes de utilizar los servicios de la Oficina de Tecnología Informática, es recomendable que los alumnos consulten su reglamento. Este define modos de utilización de los recursos y pautas de comportamiento en los laboratorios. Los alumnos lo reciben en versión impresa el primer día de clase, o lo pueden leer en el sitio www.udesa.edu.ar, entrando a IT.

La Oficina de Tecnología Informática brinda servicios de lunes a viernes, entre 8.30 y 19 hs.; y los sábados entre 9 y 17 hs. Durante el período no lectivo funciona de lunes a viernes, entre 9 y 17 hs.

Centro de Estudiantes

Es el primer instrumento a disposición de los alumnos para adquirir experiencia en gestión institucional y en tomar decisiones colectivas. Sirve de canal formal de diálogo entre los estudiantes y las autoridades universitarias. Sus comisiones son elegidas anualmente por la comunidad estudiantil. El Centro organiza cursos de idiomas, encuentros sociales y conferencias dictadas por académicos, integrantes de empresas, medios de comunicación, fundaciones y otras organizaciones. La Universidad alienta a todos a que participen activamente en la vida del Centro.

Para más información, el mail es: centro@udesa.edu.ar.

Estacionamiento

Se accede a la playa de estacionamiento para estudiantes por la calle Vito Dumas. La Universidad no se hace responsable de robos o de daños a los vehículos. El acceso por la calle de la Ribera no es para los alumnos, a los que se ruega no estacionar vehículos en el barrio situado al sur del campus, entre las vías y el río, para evitar molestias a los vecinos.

Anexos

Anexo I - Código de Ética y Solicitud de un tribunal de Ética

Declaración de principios

La comunidad universitaria de San Andrés, de acuerdo con los valores de la veracidad, honestidad intelectual, lealtad y responsabilidad que contribuyen al objetivo institucional incorporado a su emblema: “Buscar la verdad”; en el convencimiento de que estas virtudes deben presidir el quehacer universitario, iluminando la vida espiritual, intelectual, social y deportiva, que los estudiantes desarrollan dentro de la Universidad y fuera de ella, se compromete a:

Honrar los principios de la justicia, de la libertad de pensamiento y de expresión; de la libertad de enseñar y aprender; del respeto a toda persona humana; de la responsabilidad por las consecuencias de los propios actos.

Asimismo, los miembros de la comunidad universitaria de San Andrés se comprometen a prestar toda aquella colaboración que pueda contribuir a dilucidar hechos que constituyan eventuales transgresiones al presente Código y a generar las condiciones para ofrecer, tanto a los actores involucrados como a la comunidad universitaria en general, un espacio para la reflexión profunda sobre los valores en juego.

Capítulo I: de las faltas

Art. 1ro. Se consideran faltas graves a la ética universitaria:

- a) La intolerancia, la falta de respeto y el trato descomedido hacia la comunidad universitaria o a sus integrantes, autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo.
- b) El plagio, la omisión de citar las fuentes de ideas, razonamiento o información que no resulten de la propia elaboración; la presentación en un curso, como si fueran originales, de trabajos realizados en otros cursos; el uso de fuentes o materiales no autorizados en exámenes finales o parciales; el aprovechamiento indebido del trabajo de otros integrantes de la comunidad universitaria y cualquier otra trasgresión similar que implique fraguar un conocimiento o habilidad (capacidad) que no se posee.
- c) El daño negligente o intencional a los bienes que integran el patrimonio material o espiritual de la Universidad.

- d) La discriminación de las personas por motivos ideológicos, religiosos, étnicos, sexuales, políticos o de condición social.
- e) La inclusión de referencias engañosas en Currículum Vitae y en documentos de índole similar.
- f) El uso indebido, en beneficio propio, en situación de conflicto de intereses, de la condición de integrante de la Universidad de San Andrés.
- g) El ocultamiento de intereses, lealtades, influencias, preocupaciones, etc., que pudiesen pesar sobre el juicio y hacer perder confiabilidad.
- h) La búsqueda de favores indebidos o de ventajas desleales por cualquier método que fuere.
- i) Todo acto que desconozca los derechos del prójimo e impida o dificulte tratarlo con justicia.
- j) La falta de veracidad en la información que se provee a la Universidad.

Capítulo II: de las sanciones

Art. 2do. Las sanciones a que dará lugar la violación de las normas del Código de Ética son:

- a) Apercibimiento
- b) Suspensión
- c) Expulsión

En caso de constatarse un plagio, y con el objeto de graduar la pena a recomendar, los miembros del Tribunal deberán considerar:

- **Apercibimiento**, para casos en los que el plagio no revista significación ni en su extensión relativa (en relación a una sección discreta del trabajo, esto es, que muestre consistencia en sí misma, como un capítulo, apartado o respuesta a una pregunta de examen) ni en términos de su función o peso en el núcleo o núcleos argumentativos de un texto, por lo que resulta claramente marginal al objeto o núcleo de la exposición;
- **Suspensión**, para casos en los que el plagio, ya sea por extensión relativa o contenido, si bien no resulta marginal en el texto, tampoco cumple una función sustancial en el objeto o núcleo de la exposición;
- **Expulsión**, para casos en los que el plagio revista significación en términos de su extensión relativa y/o de su función o peso en el núcleo o núcleos argumentativos de un texto.

Capítulo III: del procedimiento

Art. 3ro. Un Tribunal de Ética entenderá, en las presentaciones formuladas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, en las causas por violación del Código de Ética.

Art. 4to. Para el caso en que deba ser juzgada la conducta ética de los profesores de la Universidad de San Andrés, el Tribunal de Ética se constituirá por tres profesores, elegidos por el Rector, a propuesta de los Departamentos.

Art. 5to. Para el caso en que deba ser juzgada la conducta ética de los estudiantes de la Universidad de San Andrés, el Tribunal de Ética se constituirá por dos profesores, elegidos por el Rector, a propuesta de los Departamentos y por un estudiante, seleccionado por el Rector de una terna elegida por sorteo.

Art. 6to. Es requisito para ser elegido miembro estudiantil del Tribunal de Ética no registrar sanciones disciplinarias.

Art. 7mo. Para el caso en que deba ser juzgada la conducta ética del personal administrativo y de apoyo de la Universidad de San Andrés, el Tribunal de Ética se constituirá por dos profesores y por un miembro del personal administrativo, ambos elegidos por el Rector.

Art. 8vo. El Tribunal de Ética en cada caso que se constituya deberá:

- a) Analizar la imputación formulada.
- b) Decidir si procede suspender preventivamente al imputado.
- c) Oír a quien resulte responsable, en principio, de los hechos imputados.
- d) Tomar las declaraciones que estime conveniente y utilizar los medios de prueba que considere necesarios, asegurando el derecho de defensa.
- e) Aconsejar, en caso de que corresponda, la sanción que proceda aplicar.

Art. 9no. El miembro de la comunidad universitaria a quien se atribuyan faltas al Código de Ética será notificado de la Resolución Rectoral sobre la formación de causa, constitución o integración del Tribunal de Ética, suspensión, si correspondiere y decisión final.

Art. 10mo. Del dictamen del Tribunal de Ética se dará vista al Rector, quien, previa consulta al Consejo Superior de la Universidad, resolverá la sanción a aplicar.

Art. 11vo. Tanto el Tribunal de Ética al aconsejar la sanción, como el Rector al resolver, deberán considerar para graduar la pena, las circunstancias personales del imputado, la gravedad de la falta cometida y los precedentes elaborados por el Tribunal de Ética.

Art. 12vo. Las resoluciones con la sanción aplicada por violación del Código de Ética, así como las actas del Tribunal estarán a disposición de cualquier miembro de la comunidad universitaria que desee consultarlas y, además, serán consignadas en el legajo personal respectivo.

Solicitud de un Tribunal de Ética para alumnos de grado y posgrado

Procedimientos

1. Solicitud de conformación de un Tribunal de Ética

1.1 Quien considere necesaria la conformación de un Tribunal de Ética para un alumno de grado o posgrado de la Universidad, deberá elevar la solicitud por nota escrita al Rector, describiendo los hechos que presumiblemente constituyan una violación al Código de Ética, con copia al Director del departamento correspondiente y a la oficina de Evaluación y Acreditación. Dicha oficina creará el expediente donde quedará archivado todo el material correspondiente al proceso.

2. Conformación del Tribunal

2.1 El Rector, conforme a lo establecido en el Código de Ética, art. 5to., propondrá los miembros del Tribunal pertenecientes al claustro de profesores. La oficina de Alumnos propondrá al alumno del Tribunal de grado o posgrado, según corresponda, mediante sorteo. Una vez seleccionados los miembros del Tribunal se informará a la oficina de Evaluación y Acreditación para la elaboración de la resolución correspondiente. El plazo establecido entre el pedido de conformación y la comunicación de los miembros integrantes del Tribunal es de 5 días hábiles.

2.2 La oficina de Evaluación y Acreditación es la encargada de elaborar la resolución de conformación del Tribunal y una vez firmada por el Rector, la enviará a los profesores miembros del Tribunal junto con la copia de los antecedentes del caso. El expediente correspondiente y el legajo del alumno quedarán archivados en la oficina de Evaluación y Acreditación.

2.3 La oficina de Alumnos de grado o posgrado, según corresponda, notificará al alumno miembro del Tribunal de su convocatoria para el proceso iniciado.

2.4 La oficina de Alumnos de grado o posgrado, según corresponda, notificará al alumno que se ha iniciado una causa ante el Tribunal de Ética mediante nota escrita con acuse de recibo.

3. Tribunal de Ética

3.1 El Tribunal deberá reunirse en un plazo que no exceda los 21 días desde su conformación.

3.2 El Tribunal de Ética en su primera reunión deberá decidir si corresponde suspender preventivamente al imputado. En caso de sospechas fundadas de que el presunto responsable es culpable de la falta que se le imputa deberá suspenderlo preventivamente. En todos los casos deberá:

- a) Analizar los hechos denunciados.
- b) Oír a quien resulte el presunto responsable, en principio, de los hechos denunciados.
- c) Tomar las declaraciones que estime conveniente y utilizar los medios de prueba que considere necesarios.
- d) Aconsejar, en caso de que corresponda, la sanción que proceda aplicar.

3.3 El Tribunal tiene un plazo máximo de 10 días para elaborar el dictamen y enviarlo al Rector con copia a la oficina de Evaluación y Acreditación.

3.4 El Rector, previa consulta con el Consejo Superior de la Universidad, resolverá la sanción a aplicar. La oficina de Evaluación y Acreditación elaborará la resolución correspondiente y devolverá el legajo del alumno a la oficina de Alumnos de grado o posgrado según corresponda.

3.5 El alumno a quien se atribuyan faltas al Código de Ética será notificado de la Resolución Rectoral a través de la oficina de Alumnos correspondiente.

3.6 La copia notificada será archivada en el legajo del alumno.

Anexo II - Sobre el plagio y la utilización indebida de fuentes en la Universidad

Introducción

En la sección sobre “Ética universitaria” de las “Políticas y procedimientos de la Universidad de San Andrés”, que todos los estudiantes pueden descargar de la página web de la Oficina de Alumnos de grado, se destaca el valor central que ocupa la honestidad intelectual en la vida académica. Es por esa razón que la Universidad fomenta conductas que se caracterizan por “el reconocimiento de los méritos intelectuales de otros mediante la cuidadosa cita de fuentes de ideas, razonamientos o información”.

Se considerará una falta grave:

- El plagio de textos (completos o fragmentados) escritos por otros.
- La omisión de las referencias bibliográficas pertinentes.
- La presentación en un curso de trabajos realizados en otro curso como si fueran originales.
- El uso de fuentes o materiales no autorizados en exámenes finales o parciales.
- El aprovechamiento indebido del trabajo de otros integrantes de la comunidad universitaria.
- El fingimiento de un conocimiento o capacidad que no se posee.

En los últimos años, pese a la claridad de los principios citados, se han observado situaciones de copia o plagio, tanto en cursos de grado como de posgrado, que han llevado a la implementación de procedimientos formales (Comités de Ética) para culminar en la aplicación de sanciones que van desde el apercibimiento hasta la expulsión de la Universidad.

Resulta necesario, en consecuencia, difundir las normas mínimas de procedimiento con respecto a la utilización de fuentes y materiales en los cursos y en el trabajo universitario en general, para evitar episodios de plagio, copia o uso indebido de material bibliográfico.

Plagio¹

El plagio, consiste en el uso del trabajo o las ideas de uno o más autores sin la correspondiente mención del nombre del autor, el título de la obra (libro, artículo, ensayo, etc.) y otros datos afines. El plagio puede ser no intencional, por desconocimiento de las formas de citar o por ausencia de referencias bibliográficas en un texto escrito. Por eso puede ser evitado a través de ciertas prácticas cuidadosas de trabajo. Sea intencional o no intencional, el plagio es considerado como una falta grave en toda comunidad universitaria.

Algunos ejemplos de plagio:

- 1) Presentar como propio un trabajo producido por otro:
 - Copiar un trabajo, artículo, monografía de otro estudiante.
 - Copiar un artículo de una publicación académica o de un website.
 - Comprar un artículo o paper por internet, hecho para ser presentado.

- 2) Transcribir frases o párrafos sin la debida cita o referencia de la fuente:
 - Citar frases o párrafos textuales sin el uso de comillas, o de las normas o convenciones de uso sobre citas.
 - Mencionar hechos específicos sin la correcta atribución (salvo aquellos normalmente considerados como conocimiento corriente).
 - Utilizar un argumento o línea de razonamiento tomada de alguna fuente sin la atribución de la misma.
 - Utilización de imágenes, gráficos, ilustraciones, mapas, cuadros estadísticos o fotografías sin la debida referencia a la fuente.

- 3) Parafrasear:
 - Parafrasear o resumir información de una fuente sin el debido reconocimiento.

¹ Mucho de lo que sigue está basado en un documento de la Simon Fraser University, "Plagiarism: What is Plagiarism?" (<http://www.lib.sfu.ca/researchhelp/writing/plagiarism.htm>).

En dicho sitio se incluye una lista de otros sitios recomendados que tratan sobre el tema de plagio en las universidades.

Cómo evitar el plagio:

- 1) Asegurarse de saber citar correctamente: todos los estudiantes deben conocer sistemas de cita, referencia, y armado de bibliografías. Tanto los profesores de los cursos como el personal de la Biblioteca puede asesorar a los estudiantes en estos temas.
- 2) Asegurarse de entender el material que se está utilizando.
- 3) Evitar el uso indiscriminado de apuntes, resúmenes y el servicio de “fábricas” de trabajos o monografías.
- 4) Mantener siempre presente la necesidad de reconocer el origen de los argumentos, hechos, métodos y fuentes utilizados en la producción de un trabajo propio.

Conclusiones

En definitiva, es **responsabilidad** de cada estudiante y miembro de la comunidad académica asegurar que se han reconocido debidamente y citado de manera apropiada todos los recursos y fuentes utilizados en la preparación de un artículo, *paper*, monografía o tesis.

Cada profesor o titular de curso puede definir el sistema de citas o referencias a ser utilizado (algunos pueden ser consultados en publicaciones conocidas, como el *Chicago Manual of Style*), pero el principio de fondo es el mismo: la preservación de la propiedad intelectual de los autores y de la honestidad intelectual como valor central de la comunidad académica.

A continuación encontrarán diferentes modos de acceso para que realicen todas las consultas necesarias:

En los **Talleres de Escritura Universitaria** que se dictan en la Universidad recibirán asesoramiento tanto sobre cómo citar fuentes bibliográficas, como sobre parafraseo y aplicación de conceptos de autores en trabajos monográficos, ensayos, papers, etc.

Listado de Manuales de Estilo: podrán consultarlos en la Biblioteca Max von Buch de la Universidad de San Andrés.

- Graciela Reyes. Manual de redacción. Cómo escribir bien en español. Madrid. Arco Libros, 1999.
- María Marta García Negroni, Mirta Stern y Laura Pégola (coord.). El arte de escribir bien en español: manual de corrección y estilo. Buenos Aires. Edicial, 2001.
- The Chicago manual of style. Chicago. University of Chicago Press, 1993.
- Joseph Gibaldi. MLA handbook for writers of research papers. New York. Modern Language Association of America, 1999.
- Leonardo Gómez Torrego. Manual de español correcto. Madrid. Arco/Libros, 2000.
- Álex Grijelmo. El estilo del periodista. Madrid. Taurus, 2001.
- Libro de estilo. Madrid. El País, 1990.
- Manual de español urgente. Madrid. Cátedra, c1998.
- Manual de estilo. Buenos Aires. Clarín. Aguilar, 1997.
- Manual de estilo y ética periodística. Buenos Aires. Espasa-Calpe, 1997.
- Manual de redacción y estilo / Manuel Alvar Ezquerro ... [et al.]. Madrid. Itsmo, c1998.
- Arturo Ramoneda. Manual de estilo: guía práctica para escribir mejor. Madrid. Alianza, 1999.
- University of Oregon style and policy manual for theses and dissertations. Eugene, Or. Graduate School of University of Oregon, 1987.

Consultas online en la Web de la Universidad de San Andrés:

Ir a "Servicio Virtual de Referencia", sección Literatura: "Cómo citar".
<http://www.udesa.edu.ar/biblioteca/serviref/comoesc.htm#impresos>

Links:

http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

Cámara Argentina del Libro: http://www.editores.org.ar/que_registra.html (qué se registra, cómo, dónde)

Protocolo de acciones para prevenir el uso indebido de fuentes

Para evitar la copia durante los exámenes deberán implementarse las siguientes medidas:

Útiles permitidos y objetos personales

- 1) El estudiante podrá tener en el banco solamente una birome, un corrector líquido y/o goma.
- 2) Se prohíbe el uso de cartuchera, regla o resaltador.
- 3) Los elementos personales, incluidos dispositivos electrónicos y celulares, serán dejados en la parte delantera o trasera del salón de clase hasta la finalización del examen.
- 4) Los celulares deben quedar apagados.

- 5) Las hojas de examen deberán ser firmadas previamente por el profesor.
- 6) La firma puede ser reemplazada por un sello distintivo, ubicado en un lugar estratégico de la hoja.
- 7) El alumno podrá pedir una hoja para utilizarla como borrador y así planificar sus respuestas.
Sin embargo, la misma deberá ser identificada como tal (por ejemplo, ubicar en el margen la letra "B") y deberá ser entregada al profesor.

Recurso: Las hojas serán provistas por la Universidad. Podrán retirarse en la Oficina de Audiovisuales.

Uso de laptop, calculadora y libros de consulta

- 8) Exámenes que requieran o autoricen el uso de laptop: se deberá evaluar el acceso a distintas fuentes de información (Documentos/Wi Fi).
- 9) En aquellos casos autorizados por Políticas y Procedimientos, referidos a alumnos con necesidades especiales, la laptop que se provee no tiene acceso a Wi Fi y se la entregará vacía de contenidos (Consulta en Oficina de Orientación al Alumno).
- 10) Exámenes "a libro abierto": es requisito que cada alumno posea el propio. Se deberá verificar que el material disponible sea el autorizado previamente por el profesor
- 11) Está permitido el uso del diccionario: se podrá revisar antes o durante el examen a los fines de verificar que no contengan información no autorizada.
- 12) Exámenes con calculadora: se podrá revisar antes o durante el examen, a los fines de verificar que no contengan información no autorizada.

Ubicación de los alumnos

- 13) Los alumnos deben dejar un asiento de por medio entre cada uno de ellos. La Oficina de Alumnos distribuirá las aulas en función de la cantidad de alumnos.
- 14) Se sugiere la diferenciación de temas, idealmente en 4 distintos. Otra posibilidad podría ser el cambio del orden de las preguntas, de los ítems y subítems para dificultar la copia.

Cantidad de profesores por alumno

- 15) **Hasta 40 alumnos:** un profesor o supervisor y un asistente deberán monitorear. **Más de 40 alumnos:** deberá sumarse un profesor ó supervisor ó asistente por cada 20 alumnos adicionales.

Los profesores, supervisores y asistentes tendrán la función de monitorear exhaustivamente a los estudiantes durante el examen y no podrán realizar otras tareas durante ese lapso.

Antes del examen

- 16) El presente protocolo y demás reglas acordadas, serán detalladas en la última clase antes de la fecha pautada.
- 17) Se acordará el material autorizado, útiles y elementos pertinentes para la resolución del examen.
- 18) Se explicitará la modalidad de examen y el tiempo otorgado.
- 19) Los alumnos deberán conocer los criterios y objetivos de evaluación en sentido amplio, la grilla de puntuación de cada pregunta o ítem.
- 20) Deberá explicitarse el sistema de ponderación de las distintas instancias de evaluación de la materia: exámenes escritos, orales, participación en clase, concepto, parcialitos, trabajos prácticos, etc.; según constan en el programa de la materia.

Durante el examen

- 21) Los alumnos no podrán salir del aula, salvo en caso de fuerza mayor, para lo cual deberá ser acompañado por uno de los asistentes

Confección de exámenes

- 22) Se sugiere no repetir exámenes anteriores. Estos podrán utilizarse como ejercitación previa.
- 23) Se recomienda que las respuestas impliquen articulación de contenidos.

Frente a una presunción de copia

- 24) Se actuará de acuerdo al "Procedimiento para solicitud de Tribunal de Ética" y al "Código de Ética de la Universidad".
- 26) El profesor deberá retirar el examen, y si existiese, el material que presume indebido.
- 27) El estudiante deberá permanecer dentro del salón de clase hasta finalizado el examen.
- 28) El profesor supervisor podrá solicitar a un asistente y a otro alumno que hayan presenciado el hecho, dar testimonio de lo ocurrido en caso que se conformara un Tribunal ad-hoc.
- 29) Una vez finalizado el examen, el profesor procederá a informar al alumno las consecuencias de su accionar, relacionadas con la posibilidad de ser citado por el Tribunal de Ética, una vez presentado su caso ante el Director de Departamento correspondiente.

Por consultas o dudas, dirigirse a la Oficina de Orientación al Alumno: 4725-6966,
orientacionalumno@udesa.edu.ar



Universidad de
SanAndrés

Vito Dumas 284 - B1644BID, Victoria, Pcia. de Buenos Aires - Tel. 4725-7000/7001

www.udesa.edu.ar